

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas
y Suplemento de 24 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	258
Compras (Ley Nº 14.815)	_____	261
Disposiciones	_____	261
Licitaciones	_____	264
Varios	_____	271
Transferencias	_____	273
Convocatorias	_____	274
Colegiaciones	_____	275
Sociedades	_____	275

SECCIÓN JUDICIAL

Varios	_____	278
Sucesorios	_____	288



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Resolución N° 705

La Plata, 2 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 5800-1458733/16 de la Dirección General de Cultura y Educación, en cuyas actuaciones se gestiona la contratación de servicios de MUSSARI, Diego Martín; MARTÍNEZ, Esteban; DUSIO, Luciana; BONINA, Ariel Leonardo; DEWEY, Marta Alejandrina; BRUTTEN, Santiago y FLORIANI, Luciana; en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 95, el Subsecretario Administrativo solicita la contratación de MUSSARI, Diego Martín, (DNI N° 28.322.223 - Clase 1980), desde el 3 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; MARTÍNEZ, Esteban, (DNI N° 27.144.733 - Clase 1979), desde el 3 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; DUSIO, Luciana, (DNI N° 36.498.555 - Clase 1991), desde el 3 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; BONINA, Ariel Leonardo, (DNI N° 27.859.041 - Clase 1979), desde el 3 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; DEWEY, Marta Alejandrina, (DNI N° 21.040.371 - Clase 1969), desde el 3 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; BRUTTEN, Santiago, (DNI N° 32.726.743 - Clase 1987), desde el 3 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; FLORIANI, Luciana, (DNI N° 34.023.167 - Clase 1988), desde el 3 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive;

Que se torna indispensable contar con los servicios de los contratistas, quienes reúnen los requisitos legales de idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de las tareas para las que han sido contratados;

Que a los fines consignados, la Jurisdicción cuenta con los cargos necesarios para la presente gestión, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2016 Ley 14.807;

Que a fojas 94 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, sin formular observaciones;

Que a fs. 98/99 la Dirección de Contabilidad, imputa preventivamente el importe correspondiente.

Que los contratos que se propician, se encuadran en los términos de la Ley N° 14.815, el Decreto Reglamentario N° 592/16 y la Resolución del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública N° 23/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación de MUSSARI, Diego Martín, (DNI N° 28.322.223 - Clase 1980), quien percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA, (\$ 40.050,00), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA, (\$ 13.350,00), desde el 3 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016; MARTÍNEZ, Esteban, (DNI N° 27.144.733 - Clase 1979), quien percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), desde el 3 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016; DUSIO, Luciana, (DNI N° 36.498.555 - Clase 1991), quien percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA, (\$ 40.050,00), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA, (\$ 13.350,00), desde el 3 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016; BONINA, Ariel Leonardo, (DNI N° 27.859.041 - Clase 1979), quien percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL, (\$ 72.000,00), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICUATRO MIL, (\$ 24.000,00), desde el 3 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016; DEWEY, Marta Alejandrina, (DNI N° 21.040.371 - Clase 1969), quien percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL, (\$ 72.000,00), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICUATRO MIL, (\$ 24.000,00), desde el 3 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016; BRUTTEN, Santiago, (DNI N° 32.726.743 - Clase 1987), quien percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL, (\$ 75.000,00), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL, (\$ 25.000,00), desde el 3 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016; FLORIANI, Luciana, (DNI N° 34.023.167 - Clase 1988), quien percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL, (\$ 75.000,00), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL, (\$ 25.000,00), desde el 3 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016; conforme los contratos que se agregan como Anexo I al VII que forman parte integrante de la presente y por los argumentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2016 -Ley N° 14.807 - Decreto N° 21/16, Jurisdicción 11220, Jurisdicción auxiliar 00, entidad

050, ACE 001, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Fuente Financiamiento 1.1, Partida Principal 3, Subprincipal 4, Parcial 9. Por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO (\$ 434.100,00).

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución, será refrendada por el Director General de Administración.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a los contratistas, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, a la Dirección General de Administración, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, y a la Subsecretaría Administrativa, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Germán T. Lovrencic
Subsecretario Administrativo

ANEXO I CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Miguel Ángel Sola Director General de Administración de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (C.U.I.T. N° 30-62739371-3), en virtud de lo dispuesto por La Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica -Ley N° 14.815- con domicilio en CALLE 13 e/ 56 y 57 Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN", por una parte y el Sr. MUSSARI, Diego Martín, DNI N° 28.322.223 por otra parte, quien acredita su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) con el N° 20-28322223-4 con domicilio en la calle 49 N° 912 e/ 13 y 14, 2° piso, Dpto. B, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio en calle 49 N° 912 e/ 13 y 14, 2° piso, Dpto. B, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN contrata a EL CONTRATISTA con el fin de prestar servicios como administrativo, en el ámbito de la Dirección de Obras, Proyectos y Planificación por el plazo comprendido entre el 3 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDA:

2.1 EL CONTRATISTA desarrollará la prestación de sus servicios en el lugar que le indique LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. Los servicios a prestar consistirán en desempeñar tareas, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación.

2.2 En todos los casos, los servicios deberán prestarse de acuerdo con las necesidades de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

2.3 Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de las obligaciones fiscales y previsionales emergentes de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, pudiendo la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN exigirles la acreditación del pago de las mismas a efectos de controlar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

2.4 Cuando la naturaleza del servicio prestado lo requiera la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN podrá solicitar a EL CONTRATISTA, la constitución de los seguros que correspondieren.

2.5 El presente Contrato de Servicio no generará ninguna clase de subordinación ni relación laboral de dependencia entre EL CONTRATISTA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. No resultarán aplicables al presente, las previsiones contenidas en la Ley N° 10.430 y modificatorias -Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública-, ni norma alguna de carácter laboral.

TERCERA:

3.1 Como contraprestación por los servicios prestados, la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN abonará a EL CONTRATISTA en concepto de honorarios la suma de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA, (\$ 40.050), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA, (\$ 13.350).

ANEXO II CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Miguel Ángel Sola Director General de Administración de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (C.U.I.T. N° 30-62739371-3), en virtud de lo dispuesto por La Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica -Ley N° 14.815- con domicilio en CALLE 13 e/ 56 y 57 Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN", por una parte y el Sr. MARTÍNEZ, Esteban, DNI N° 27.144.733 por otra parte, quien acredita su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) con el N° 20-27144733-8 con domicilio en la calle 9 N° 1628 ½, Dpto. 1°, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio en calle 9 N° 1628 ½, Dpto. 1°, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN contrata a EL CONTRATISTA con el fin de prestar servicios como administrativo, en el ámbito de la Dirección de Propiedades por el plazo comprendido entre el 3 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDA:

2.1 EL CONTRATISTA desarrollará la prestación de sus servicios en el lugar que le indique LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. Los servicios a

prestar consistirán en desempeñar tareas, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación.

2.2 En todos los casos, los servicios deberán prestarse de acuerdo con las necesidades de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

2.3 Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de las obligaciones fiscales y previsionales emergentes de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, pudiendo la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN exigirles la acreditación del pago de las mismas a efectos de controlar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

2.4 Cuando la naturaleza del servicio prestado lo requiera la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN podrá solicitar a EL CONTRATISTA, la constitución de los seguros que correspondieren.

2.5 El presente Contrato de Servicio no generará ninguna clase de subordinación ni relación laboral de dependencia entre EL CONTRATISTA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. No resultarán aplicables al presente, las previsiones contenidas en la Ley N° 10.430 y modificatorias -Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública-, ni norma alguna de carácter laboral.

TERCERA:

3.1 Como contraprestación por los servicios prestados, la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN abonará a EL CONTRATISTA en concepto de honorarios la suma de PESOS SESENTA MIL, (\$ 60.000), en TRES, (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL, (\$ 20.000).

ANEXO III CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Miguel Ángel Sola Director General de Administración de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (C.U.I.T. N° 30-62739371-3), en virtud de lo dispuesto por La Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica -Ley N° 14.815- con domicilio en CALLE 13 e/ 56 y 57 Provincia de Buenos Aires, en adelante " LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN", por una parte y la Sra. DUSIO, Luciana, DNI N° 36.498.555 por otra parte, quien acredita su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) con el N° 27-36498555-5 con domicilio en la calle 485 e/ 20 y 21 N° 2536, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio en calle 485 e/ 20 y 21 N° 2536, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN contrata a LA CONTRATISTA con el fin de prestar servicios como administrativa, en el ámbito de la Dirección de Obras, Proyectos y Planificación por el plazo comprendido entre el 3 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDA:

2.1 LA CONTRATISTA desarrollará la prestación de sus servicios en el lugar que le indique LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. Los servicios a prestar consistirán en desempeñar tareas, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación.

2.2 En todos los casos, los servicios deberán prestarse de acuerdo con las necesidades de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

2.3 Estará a cargo de LA CONTRATISTA el pago de las obligaciones fiscales y previsionales emergentes de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, pudiendo la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN exigirles la acreditación del pago de las mismas a efectos de controlar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

2.4 Cuando la naturaleza del servicio prestado lo requiera la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN podrá solicitar a LA CONTRATISTA, la constitución de los seguros que correspondieren.

2.5 El presente Contrato de Servicio no generará ninguna clase de subordinación ni relación laboral de dependencia entre LA CONTRATISTA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. No resultarán aplicables al presente, las previsiones contenidas en la Ley N° 10.430 y modificatorias -Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública-, ni norma alguna de carácter laboral.

TERCERA:

3.1 Como contraprestación por los servicios prestados, la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN abonará a LA CONTRATISTA en concepto de honorarios la suma de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA, (\$ 40.050), en TRES, (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA, (\$ 13.350).

ANEXO IV CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Miguel Ángel Sola Director General de Administración de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (C.U.I.T. N° 30-62739371-3), en virtud de lo dispuesto por La Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica -Ley N° 14.815- con domicilio en CALLE 13 e/ 56 y 57 Provincia de Buenos Aires, en adelante " LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN", por una parte y el Sr. BONINA, Ariel Leonardo, DNI N° 27.859.041 por otra parte, quien acredita su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) con el N° 20-27859041-1 con domicilio en la calle Corrales N° 6886, Villa Lugano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en calle Olavarría N° 908, Dpto. 4°, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN contrata a EL CONTRATISTA con el fin de prestar servicios como asesor administrativo, en el ámbito de la Dirección Provincial de Comunicación por el plazo comprendido entre el 3 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDA:

2.1 EL CONTRATISTA desarrollará la prestación de sus servicios en el lugar que le indique LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACION. Los servicios a prestar consistirán en desempeñar tareas, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación.

2.2 En todos los casos, los servicios deberán prestarse de acuerdo con las necesidades de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

2.3 Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de las obligaciones fiscales y previsionales emergentes de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, pudiendo la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN exigirles la acreditación del pago de las mismas a efectos de controlar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

2.4 Cuando la naturaleza del servicio prestado lo requiera la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN podrá solicitar a EL CONTRATISTA, la constitución de los seguros que correspondieren.

2.5 El presente Contrato de Servicio no generará ninguna clase de subordinación ni relación laboral de dependencia entre EL CONTRATISTA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. No resultarán aplicables al presente, las previsiones contenidas en la Ley N° 10.430 y modificatorias -Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública-, ni norma alguna de carácter laboral.

TERCERA:

3.1 Como contraprestación por los servicios prestados, la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN abonará a EL CONTRATISTA en concepto de honorarios la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL, (\$ 72.000), en TRES, (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICUATRO MIL, (\$ 24.000).

ANEXO V CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Miguel Ángel Sola Director General de Administración de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (C.U.I.T. N° 30-62739371-3), en virtud de lo dispuesto por La Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica -Ley N° 14.815- con domicilio en CALLE 13 e/ 56 y 57 Provincia de Buenos Aires, en adelante " LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN", por una parte y la Sra. DEWEY, Marta Alejandrina, DNI N° 21.040.371 por otra parte, quien acredita su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) con el N° 27-21040371-5 con domicilio en la calle Cerrito N° 520, Piso 13, Departamento G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en calle Warnes N° 2680, Olivos, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN contrata a LA CONTRATISTA con el fin de prestar servicios como Asesora del Régimen Jurídico de las Comunicaciones, en el ámbito de la Dirección Provincial de Comunicación por el plazo comprendido entre el 3 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDA:

2.1 LA CONTRATISTA desarrollará la prestación de sus servicios en el lugar que le indique LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN. Los servicios a prestar consistirán en desempeñar tareas, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación.

2.2 En todos los casos, los servicios deberán prestarse de acuerdo con las necesidades de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

2.3 Estará a cargo de LA CONTRATISTA el pago de las obligaciones fiscales y previsionales emergentes de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, pudiendo la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN exigirles la acreditación del pago de las mismas a efectos de controlar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

2.4 Cuando la naturaleza del servicio prestado lo requiera la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN podrá solicitar a LA CONTRATISTA, la constitución de los seguros que correspondieren.

2.5 El presente Contrato de Servicio no generará ninguna clase de subordinación ni relación laboral de dependencia entre LA CONTRATISTA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. No resultarán aplicables al presente, las previsiones contenidas en la Ley N° 10.430 y modificatorias -Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública-, ni norma alguna de carácter laboral.

TERCERA:

3.1 Como contraprestación por los servicios prestados, la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN abonará a LA CONTRATISTA en concepto de honorarios la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL, (\$ 72.000), en TRES, (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICUATRO MIL, (\$ 24.000).

ANEXO VI CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Miguel Ángel Sola Director General de Administración de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (C.U.I.T. N° 30-62739371-3), en virtud de lo dispuesto por La Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica -Ley N° 14.815- con domicilio en CALLE 13 e/ 56 y 57 Provincia de Buenos Aires, en adelante " LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN", por una parte y el Sr. BRUTTEN, Santiago, DNI N° 32.726.743 por otra parte, quien acredita su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) con el N° 20-32726743-5 con domicilio en la calle Humboldt N° 2457, Piso 2°, Dpto. E, Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en calle 60 N° 1063, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN contrata a EL CONTRATISTA con el fin de prestar servicios como administrativo, en el ámbito de la Dirección Provincial de Negociaciones Colectivas por el plazo comprendido entre el 3 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDA:

2.1 EL CONTRATISTA desarrollará la prestación de sus servicios en el lugar que le indique LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS. Los servicios a prestar consistirán en desempeñar tareas, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación.

2.2 En todos los casos, los servicios deberán prestarse de acuerdo con las necesidades de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

2.3 Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de las obligaciones fiscales y previsionales emergentes de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, pudiendo la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN exigirles la acreditación del pago de las mismas a efectos de controlar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

2.4 Cuando la naturaleza del servicio prestado lo requiera la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN podrá solicitar a EL CONTRATISTA, la constitución de los seguros que correspondieren.

2.5 El presente Contrato de Servicio no generará ninguna clase de subordinación ni relación laboral de dependencia entre EL CONTRATISTA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. No resultarán aplicables al presente, las previsiones contenidas en la Ley N° 10.430 y modificatorias -Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública-, ni norma alguna de carácter laboral.

TERCERA:

3.1 Como contraprestación por los servicios prestados, la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN abonará a EL CONTRATISTA en concepto de honorarios la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL, (\$ 75.000), en TRES, (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL, (\$ 25.000).

ANEXO VII CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Miguel Ángel Sola Director General de Administración de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN (C.U.I.T. N° 30-62739371-3), en virtud de lo dispuesto por La Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica -Ley N° 14.815- con domicilio en CALLE 13 e/ 56 y 57 Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN", por una parte y la Sra. FLORIANI, Luciana, DNI N° 34.023.167 por otra parte, quien acredita su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) con el N° 27-34023167-3 con domicilio en la calle Mario Bravo N° 372 A, Almagro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en calle 76 N° 598, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN contrata a LA CONTRATISTA con el fin de prestar servicios como administrativa, en el ámbito de la Dirección Provincial de Negociaciones Colectivas por el plazo comprendido entre el 3 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDA:

2.1 LA CONTRATISTA desarrollará la prestación de sus servicios en el lugar que le indique LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS. Los servicios a prestar consistirán en desempeñar tareas, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación.

2.2 En todos los casos, los servicios deberán prestarse de acuerdo con las necesidades de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

2.3 Estará a cargo de LA CONTRATISTA el pago de las obligaciones fiscales y previsionales emergentes de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, pudiendo la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN exigirles la acreditación del pago de las mismas a efectos de controlar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

2.4 Cuando la naturaleza del servicio prestado lo requiera la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN podrá solicitar a LA CONTRATISTA, la constitución de los seguros que correspondieren.

2.5 El presente Contrato de Servicio no generará ninguna clase de subordinación ni relación laboral de dependencia entre LA CONTRATISTA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. No resultarán aplicables al presente, las previsiones contenidas en la Ley N° 10.430 y modificatorias -Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública-, ni norma alguna de carácter laboral.

TERCERA:

3.1 Como contraprestación por los servicios prestados, la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN abonará a LA CONTRATISTA en concepto de honorarios la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL, (\$ 75.000), en TRES, (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL, (\$ 25.000).

C.C. 30

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL Resolución N° 362

La Plata, 28 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2100-7861/16 mediante el cual tramita la asignación de un número de característica para la caratulación de expedientes para el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ley N° 14.853 fue creado el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 16.236/54, la Secretaría General es la encargada de establecer, si las circunstancias lo ameritan, nuevos números de características a las reparticiones que lo soliciten;

Que el citado Decreto implementó la "carátula de tipo uniforme y el número único" como elemento de individualización de expedientes en la Administración Provincial (Gobernación, Ministerios - sus reparticiones dependientes y Reparticiones Descentralizadas);

Que, a fojas 13, dictamina Asesoría General de Gobierno sin observaciones que formular; y encuadrando al mismo tiempo la gestión de la Secretaría General en el Decreto aludido anteriormente;

Que, a fojas 15, el Jefe del Departamento Mesa de Entradas de esta Jurisdicción, informa que correspondería asignar el número veintisiete mil (27.000) como característica para las actuaciones administrativas que se originen en el citado Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 16.236/54, la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la característica número veintisiete mil (27.000) para la numeración de los expedientes que en tal Jurisdicción se originen.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Fabián Perechodnik
Secretario General
C.C. 33

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Resolución N° 1

La Plata, 6 de diciembre de 2016.

VISTO la necesidad de encomendar la atención y firma del Despacho del Ministerio de Producción, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Joaquín de la Torre, Ministro de Producción de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento del Decreto N° 1987/16 comunica que se ausentará en sus funciones a partir del 6 de diciembre y hasta tanto se designe nuevo titular de dicho Ministerio;

Que el artículo 6° de la Ley N° 14.853 establece que el Ministro será la autoridad máxima de su ministerio y no podrá serlo de otro sino en forma interina y en reemplazo del titular por ausencia temporaria o vacancia. En estos supuestos la Gobernadora determinará la forma en que serán reemplazados transitoriamente y la cartera que ejercerá el interinato;

Que por tal motivo se dictó el Decreto N° 1987/16 estableciendo que los reemplazos serán formalizados por una resolución del señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y comunicados a la Secretaría Legal y Técnica, a la Asesoría General de Gobierno y al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 1° de dicho Decreto establece que, en caso de ausencia temporaria o vacancia del Ministerio de Producción, el mismo será reemplazado por el Ministro de Agroindustria;

Que en consecuencia deviene necesario encomendar la atención y firma del despacho de la Cartera del Ministerio de Producción, en el señor Ministro de Agroindustria, Ingeniero Agrónomo Leonardo Sarquís, en ausencia del señor Ministro de Producción, Doctor Joaquín de la Torre;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 6° de la Ley 14.853 y el artículo 3° del Decreto N° 1987/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encomendar la atención y firma del Despacho del Ministerio de Producción, a partir del 6 de diciembre del año 2016 y hasta tanto se designe nuevo titular de dicho Ministerio, al Señor Ministro de Agroindustria, Leonardo Sarquís, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, a la Asesoría General de Gobierno, al Ministerio de Economía, al señor Contador General y al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete de Ministros
C.C. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Resolución N° 2

La Plata, 17 de diciembre de 2016.

VISTO la necesidad de encomendar la atención y firma del despacho de la Secretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 16 de diciembre del corriente el Dr. Santiago A. CANTON, Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento del Decreto N° 1987/16 comunica que se ausentará temporalmente entre los días 23 y 29 del corriente mes y año por motivos personales;

Que el artículo 6° de la Ley N° 14.853 establece que el Ministro será la autoridad máxima de su ministerio y no podrá serlo de otro sino en forma interina y en reemplazo del titular por ausencia temporaria o vacancia. En estos supuestos la Gobernadora determinará la forma en que serán reemplazados transitoriamente y la cartera que ejercerá el interinato;

Que por tal motivo se dictó el Decreto N° 1987/16 estableciendo que los reemplazos serán formalizados por una resolución del señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y comunicados a la Secretaría Legal y Técnica, a la Asesoría General de Gobierno y al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 1° de dicho Decreto establece que, en caso de ausencia temporaria o vacancia del Secretario de Derechos Humanos, el mismo será reemplazado por el Secretario General;

Que, en consecuencia deviene necesario encomendar la atención y firma del despacho de la Cartera de la Secretaría de Derechos Humanos, en el señor Secretario General, Fabián Perechodnik, en ausencia del señor Secretario de Derechos Humanos, Doctor Santiago A. Canton;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 6° de la Ley 14.853 y el artículo 3° del Decreto N° 1987/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encomendar la atención y firma del Despacho de la Secretaría de Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 23 y el 29 de diciembre del año

2016, ambos inclusive, al Señor Secretario General, Fabián Perechodnik, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, a la Asesoría General de Gobierno, al Ministerio de Economía, al señor Contador General y al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete de Ministros
C.C. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 1/16**

ATN – Municipalidad de General Pueyrredón.

Expediente N° 2305-2940/16.
C.C. 43

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 3/16**

Adecuación Presupuestaria - Economía.

Expediente N° 2305-955/16.
C.C. 44

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 4/16**

Adecuación Presupuestaria – Varias Jurisdicciones.

Expediente N° 2305-2936/16.
C.C. 45

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 5/16**

ATN – Varias Municipalidades.

Expediente N° 2305-2946/16.
C.C. 46

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 6/16**

Adecuación Presupuestaria –Varias Jurisdicciones.

Expediente N° 2305-2919/16.
C.C. 47

**Compras
(Ley N° 14.815)**

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

Compra Menor
Dirección General de Cultura y Educación
Dirección General de Administración
(Dirección de Compras y Contrataciones)

Organismo: Dirección General de Cultura y Educación.

Compra Menor: N° 1/2017

Publicación en Boletín Oficial por: un (1) día.

Expediente N°: 5800-1464790/16

Repartición: Jefatura de Gabinete

Objeto: Adquisición de servicio de consultoría y asesoramiento para implementar la migración del sistema de liquidación de haberes de la Dirección General de Cultura y Educación.

Monto presupuestado estimado: \$ 2.400.000-

Valor del pliego: sin costo

Lugar de consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Dirección General de Administración (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata).

Lugar y fecha de venta o retiro de pliegos: hasta el día hábil administrativo inmediato anterior en el horario de 9 a 14 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Dirección General de Administración (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata) de 9 a 14 horas.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones (calle 13 entre 56 y 57, oficina 19, La Plata)

Fecha de apertura de ofertas: 12/01/2017 a las 10.00 horas.

C.C. 306

Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada N° 5**

La Plata, 03 de enero de 2017.

VISTO que mediante Expediente 22700-0007634-2017 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de febrero de 2017, en el uno con setenta y cinco treinta y nueve por ciento (1.7539%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria
C.C. 158

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
Disposición N° 9**

La Plata, 30 de diciembre de 2016.

VISTO el Expediente 22103-1037/12 Alc. 26, mediante el cual se gestiona el valor bimestral de las Unidades Fijas (UF's), la Ley N° 13.927, su Decreto Reglamentario N° 532/09, que en su Anexo V "Régimen General de Contravenciones y Sanciones en Jurisdicción Provincial", sanciona las faltas o infracciones mediante la aplicación de multas en Unidades Fijas (UF's), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 33 del Anexo I del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley N° 13.927 establece que cada infracción se encuentra expresada en "UF's", siendo estas unidades fijas equivalentes a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.), sede Ciudad de La Plata ;

Que en el Anexo V del mencionado Decreto cada infracción se encuentra expresada en "UF's", determinándose además el rango mínimo y máximo de "UF's", a aplicar a cada infracción según criterio subjetivo del Órgano de Juzgamiento;

Que se remitió nota al señor Jefe de Filial del A.C.A., sede Ciudad de La Plata, a los efectos que tenga a bien informar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial el valor equivalente a un (1) litro de nafta de mayor octanaje;

Que el A.C.A. informa que desde el 1° de ENERO de 2017 el valor para la cantidad mencionada de combustible de las características citadas es de pesos DIECINUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19,76).

Que estará a cargo del Registro Único de Infractores de Tránsito publicar en forma bimestral en su página Web, www.dppsv.gba.gov.ar o www.gob.gba.gov.ar el valor vigente de cada "UF's";

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 50/16, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del 1° de ENERO del año 2017 y para el bimestre comprendido entre los meses de ENERO y FEBRERO del mismo año, que el valor de una (1) "UF" (Unidad Fija) será de pesos DIECINUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19,76), según lo informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Solicitar a las autoridades pertinentes del Ministerio de Gobierno que se efectúe la correspondiente publicación en la página Web del Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Pablo Oscar Fappiano

Director Provincial de Política y Seguridad Vial
C.C. 112

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 5.876**

La Plata, 26 de diciembre de 2016.

VISTO la Constitución de la provincia de Buenos Aires, la Ley N° 17.617- de Identificación, Clasificación y Registro del Potencial Humano-, la Ley N° 26.413 – de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas-, el Código Electoral Nacional, la Ley N° 14.078- Orgánica del Registro de las Personas-, el Decreto N° 50/15 B y su modificatorio N° 1271/16, la Resolución RNP N° 2692/14, la Resolución RNP N° 3662/14, la Disposición RPP N° 477/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 de la Constitución Provincial reza: “Se llevará un registro del estado civil de las personas, con carácter uniforme y sin distinción de nacionalidades o creencias religiosas y en la forma que lo establezca la ley.”;

Que en el mismo sentido el artículo 2 de la Ley Nacional N° 26.413 establece que: “El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas será organizado por los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y estará a cargo de un director general, el que deberá poseer título de abogado”;

Que la Ley N° 17.671/68, faculta al Registro Nacional de las Personas, a implementar sistemas y procedimientos identificatorios de registro y clasificación de la información relacionada con el potencial humano utilizando los elementos técnicos que considere más convenientes a fin de lograr la mayor seguridad y eficiencia en las operatorias de captación de datos y archivos de los mismos;

Que en esta inteligencia, el artículo 46 establece: “En los fallecimientos, el facultativo o la autoridad a quien corresponda expedir el certificado de defunción deberá verificar la identidad del difunto, conforme a los datos consignados en el documento nacional de identidad, y anotará el número de dicho documento, en el mencionado certificado de defunción. No disponiéndose del documento nacional de identidad, se tomarán las impresiones dactiloscópicas. Si éstas no se pudiesen obtener, la identidad se probará con la declaración de dos testigos que conozcan al fallecido, haciéndose constar las causas que impidieran tomarlas. Si tampoco fuere posible este último, se harán constar las circunstancias que lo impidan”;

Que dicha norma es reglamentada por la Resolución RNP N° 2692/14 en su artículo 1 reza: “Habilítase a las Direcciones Generales de los Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 15 de octubre de 2014, para la carga a través de formulario digital de los Avisos de Fallecimiento correspondientes a las defunciones acontecidas y registradas en territorio argentino” y en su artículo 2: “Establécese que a partir del 1º de enero de 2015, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, no recepcionará Avisos de Fallecimiento correspondientes a defunciones acontecidas y registradas en territorio argentino, que hubiesen sido confeccionados en formulario papel, los que serán devueltos en calidad de observados a las jurisdicciones correspondientes”;

Que en este mismo orden de ideas se dictó la Resolución RNP N° 3662/14 mediante la cual se prorroga el plazo establecido en la Resolución antes citada al establecer que: “Prorrógase el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 2692 del 18 de septiembre de 2014 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, hasta el 30 de abril de 2015, en las mismas condiciones establecidas en un todo por dicha norma”;

Que la cuestión bajo análisis se vincula con las previsiones del Código Electoral Nacional y el circuito de la información por la cual el Registro Nacional de las Personas debe remitir los datos a la justicia nacional electoral para la conformación del Registro Nacional de Electores;

Que el artículo 17 del Código Electoral de la Nación establece que: “Organización del Registro Nacional de Electores. El Registro Nacional de Electores será organizado por la Cámara Nacional Electoral, quien será la autoridad competente para disponer la organización, confección y actualización de los datos que lo componen. Dicho registro contendrá los datos de todos los electores del país y debe ser organizado por distrito. Las modalidades de actualización que establezca comprenderán la modificación del asiento registral de los electores, por la admisión de reclamos interpuestos por ellos o por las constancias obtenidas de tareas de fiscalización, de lo cual informará al Registro Nacional de las Personas con la constancia documental que acredite la modificación. El Registro Nacional de las Personas deberá remitir al Registro Nacional de Electores, en forma electrónica los datos que correspondan a los electores y futuros electores. Sin perjuicio de ello, debe remitir periódicamente las constancias documentales que acrediten cada asiento informático, las que quedarán en custodia en forma única y centralizada, en la Cámara Nacional Electoral. Estas constancias se utilizarán como medio de prueba supletorio en caso de controversia sobre los asientos registrales informáticos. La Cámara Nacional Electoral podrá reglamentar las modalidades bajo las cuales el Registro Nacional de las Personas deberá remitir la información, así como también los mecanismos adecuados para su actualización y fiscalización permanente, conforme lo previsto en la presente ley, y de acuerdo a la posibilidad de contar con nuevas tecnologías que puedan mejorar el sistema de registro de electores. Queda garantizado a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el acceso libre y permanente a la información contenida en el Registro Nacional de Electores, a los efectos electorales.”;

Que por lo expuesto, la Cámara Nacional Electoral es la autoridad competente al efecto y se encuentra facultada para reglamentar las modalidades con las que el Registro Nacional de las Personas, deberá remitir la información como así también los mecanismos para su adecuada actualización y fiscalización permanente dictando normativa al efecto;

Que en uso de sus competencias dicho Órgano Judicial ha dictado la Acordada Extraordinaria N° 66/10 que establece pautas para la adecuación de las modalidades de transmisión de datos por parte del Registro Nacional de las Personas, posteriormente por medio de la Acordada Extraordinaria N° 102/14 con fecha 11 de septiembre del año 2014 se acuerda: “poner en conocimiento a los señores jueces federales con competencia electoral que a partir del mes de noviembre del corriente año se encuentra prevista la implementación de la primer etapa del Sistema de Gestión Electoral”;

Que en consonancia con ello mediante Acordada Extraordinaria N° 27 de fecha 12 de abril del corriente acordaron disponer la utilización del Sistema de Gestión Electoral estableciendo en el punto 2.1 del Anexo que: “Trámites provenientes del Registro Nacional de las Personas. Condiciones. Periodicidad. Los trámites digitales provenientes del RENAPER -cambios de domicilio; reposiciones; rectificaciones; nuevos ejemplares; nuevos electores y defunciones-, serán remitidos por ese organismo en archivos de datos planos, incluyendo además los datos correspondientes a los registros decadaclitares de los ciudadanos en formato .wsq. La transmisión se hará a través del enlace punto a punto (VPN) entre la Cámara Nacional Electoral y el Registro Nacional de las Personas, bajo las condiciones de seguridad que se acuerden según la tecnología disponible, mediante envíos diarios de los trámites que se originen, para su verificación y procesamiento por parte de la Justicia Nacional Electoral.” y especificando en el punto 6 el trámite para defunciones, rezando: “Las defunciones informadas por el RENAPER mediante avisos de fallecimiento en formularios papel deberán ser incorporadas al RNE por vía de “solicitud”. A tal fin, el usuario deberá ingresar los datos generales y específicos requeridos por el sistema y, siempre que fuese posible, adjuntará la imagen escaneada del acta o, en su defecto, del aviso oficial de defunción correspondiente. Ello, a los efectos de precaver inconsistencias o la registración de fallecimiento de homónimos. A partir de la plena implementación por el RENAPER de la digitalización de la transmisión de defunciones (cf. Resolución N° 2692/14), dichas novedades integrarán los lotes comprensivos de los restantes trámites digitales informados por el RENAPER.”;

Que conforme el ARTÍCULO 1 de la Ley N° 14.078, se establece que: “Se regirán por la presente Ley el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires y los actos de registración de las circunstancias de nacimiento, matrimonio, defunción, estado civil, capacidad, identificación personal y estadística.”

Que en su artículo 16 se especifica que: “Las inscripciones deberán ser registradas además en fichas que se remitirán a la Sede Central a fin de formarse un Fichero Centralizado, y se comunicará al Registro Nacional de las Personas”, regulando la registración de las defunciones en el TÍTULO VII de dicho cuerpo legal;

Que mediante el Decreto N° 50/15 B se aprueba la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, estableciendo entre las misiones y funciones de la Dirección de Documentación de esta Dirección Provincial: “a) Planificar y ejecutar las tareas vinculadas con el circuito de tramitación de Documentos Nacionales de Identidad confeccionados por el Registro Nacional de las Personas para los habitantes de la Provincia de Buenos Aires. b) Organizar, coordinar y supervisar los distintos planes documentarios de acuerdo a la Ley Nacional N° 17.671, trabajando para el desarrollo de dichos programas juntamente con la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas y las distintas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, manteniendo comunicación directa con funcionarios de distintos niveles de Gobierno y del Poder Legislativo, con Organizaciones No Gubernamentales y Establecimientos Educativos. c) Supervisar las tareas de enlace entre las distintas áreas de la Dirección Provincial del Registro de las Personas con el Registro Nacional de las Personas y demás organismos del Estado Nacional vinculados al trámite de otorgamiento del Documento Nacional de Identidad. d) Ejecutar los planes documentarios en las distintas escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en coordinación con la Dirección General de Cultura y Educación. e) Ejecutar los programas de inscripción de nacimientos con vista del Ministerio Público -inscripciones fuera de término- aptos para su posterior inscripción de acuerdo a la Ley Nacional N° 23.776. f) Organizar y supervisar técnicamente a los grupos operativos a cargo de la ejecución de Planes Documentarios y asistir operativamente a las firmas autorizadas a cargo de los distintos grupos. g) Asistir, a través de programas de apoyo de personal, a las Delegaciones del Registro de las Personas en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de superar situaciones que afecten su normal funcionamiento. h) Confeccionar estadísticas diarias, semanales y mensuales de todos los operativos y programas en ejecución. i) Coordinar con el Departamento de Coordinación Operativa de Documento Nacional de Identidad el enlace con el Registro Nacional de las Personas, de modo de organizar y ejecutar los planes de entrega de Documento Nacional de Identidad correspondientes”;

Que en uso de facultades y en virtud de la competencia de este Organismo provincial el artículo 1 de la Disposición RPP N° 477/16 estableció: “Establecer la obligatoriedad de la remisión a la Dirección de Documentación de la Dirección Provincial, de todos los formularios Aviso de fallecimiento por parte de todas las Delegaciones del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires que se encuentran habilitadas para la registración de defunciones” y en su artículo 2: “Establecer que todos los formularios Aviso de fallecimiento deben ser remitidos en forma completa a Dirección de Documentación del Registro de las Personas, y por medio de los mecanismos de envío internos al efecto”;

Que en virtud de lo normado por el Registro Nacional de las Personas, en base al proceso de informatización y digitalización de los trámites y las Acordadas de la Cámara Nacional Electoral, deviene necesario la promoción de la presente reingeniería del procedimiento adoptado para la remisión de documentación respiratoria, a los efectos de poner en conocimiento al Organismo nacional de los fallecimientos acaecidos y registrados en la provincia de Buenos Aires por esta Dirección Provincial;

Que en pos de dar un eficaz cumplimiento a este circuito de información deviene imperioso que las Delegaciones dependientes de la Dirección de Delegaciones de esta Dirección que se encuentren habilitadas para labrar defunciones, remitan copia de las actas labradas, el Formulario de Aviso de Fallecimiento o Formulario N° 25 en caso de corresponder y la ficha N° 41, a la Dirección de Documentación de este organismo;

Que la Dirección de Documentación conforme las misiones y funciones normativamente atribuidas, será la encargada de coordinar y remitir al Registro Nacional de las Personas la información requerida para la carga digital de los avisos de fallecimiento y del correspondiente soporte papel;

Que la presente se dicta en uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 14.078/10 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2.047/11 y el Decreto N° 50/15 B y su modificatorio N° 1.271/16.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que, para la carga digital en la base de datos de este Organismo y su posterior remisión al Registro Nacional de las Personas, las Delegaciones deberán remitir los formularios de aviso de fallecimiento N° 24 o 25 en caso de corresponder, copia de las actas de defunción y las fichas N° 41 que se labren en las Delegaciones habilitadas al efecto, dependientes de la Dirección de Delegaciones a la Dirección de Documentación de esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar que la Dirección de Documentación deberá digitalizar la copia del acta de defunción enviada por las Delegaciones y el D.N.I. inutilizado.

ARTÍCULO 3°.- A los efectos de cumplir con los artículos precedentes, la Dirección de Documentación deberá coordinar con el Registro Nacional de las Personas el envío de la documentación en formato digital como así también el D.N.I. invalidado y el original del formulario 24 o 25 de corresponder.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la Dirección de Documentación deberá quedarse con copia en soporte papel y digital, en los casos de defunciones de N.N que se labren con formulario N° 24 con huellas dactilares.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la presente tendrá validez a partir de enero de 2017.

ARTÍCULO 6°.- Derogar la Disposición RPP N° 477/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, notificar a todas las Direcciones dependientes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Romina Rodríguez
Directora Provincial
C.C. 111

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 886**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-2886/09 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para huevo de consumo propiedad de Diego Alejandro HAUCKE, ubicado en la localidad Barrio La Esperanza-Cortinez y Partido de Luján, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 2677 del 7 de octubre de 2010 se inscribió la granja sita en El Zorzal y El Chorlo, Ruta 7 Km 85,90101, Circunscripción VII, Sección C, Chacra 23, Parcelas 10, 11,14 de la localidad Barrio La Esperanza-Cortinez y Partido de Lujan en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para carne;

Que por Acta B 43449 de fecha 11 de mayo de 2015 se constató que, la granja se encuentra desactivada desde mayo 2014 y no está prevista la iniciación de la actividad;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decretos N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de carne, Diego Alejandro HAUCKE, sito en El Zorzal y El Chorlo, Ruta 7 km 85.900, Circunscripción VII, Sección C, Chacra 23, Parcelas 10,11,14, de la localidad Barrio La Esperanza-Cortinez y Partido de Luján y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección Provincial de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N°2677 del 7 de octubre de 2010, por las razones en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli
Directora de Fiscalización Pecuaria
y Alimentaria
C.C. 34 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 861**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-746/09 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para carne propiedad de María Alicia MARQUES MONTEIRO, ubicado en la localidad City Bell y Partido de La Plata, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 144 del 18 de noviembre de 2009 se inscribió la granja sita en Circunscripción VI, Sección X,

Fracción VII, Parcelas 1 y 2, de la localidad City Bell y Partido La Plata en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para huevo de consumo;

Que por Nota solicita la baja del mencionado expediente;

Que por Expediente 22500-29048/15 se procedió a la inscripción y habilitación provincial;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decreto N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves para carne propiedad de María Alicia MARQUES MONTEIRO, sito en Circunscripción VI, Sección X, Fracción VII, Parcelas 1 y 2, de la localidad City Bell y Partido de La Plata y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 144 del 18 de noviembre de 2009, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli
Directora de Fiscalización Pecuaria
y Alimentaria
C.C. 35 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA
Y ALIMENTARIA
Disposición N° 391**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2567-2130/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para carne propiedad de Esteban Manuel MARTICORENA, ubicado en la localidad Andonaegui y Partido de Exaltación de la Cruz, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Contralor Ganadero y Agrícola N° 688 del 16 de agosto de 2007 se inscribió la granja sita en Cuartel VII, Circunscripción VII, Sección Rural, Parcela 1578 a, de la localidad Andonaegui y Partido Exaltación de la Cruz en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para carne;

Que por Expediente 22500-26658/14 se procedió a la inscripción y habilitación provincial a nombre de María Emilia MARTICORENA;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decreto N° 711/14;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA,
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves para carne, propiedad de Esteban Manuel MARTICORENA, sita en Cuartel VII, Circunscripción VII, Sección Rural, Parcelas 1578 a, de la localidad Andonaegui y Partido de Exaltación de la Cruz y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección Provincial Contralor Ganadero y Agrícola N°688 del 16 de agosto de 2007, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Enrique A. Torres
Director Provincial de Fiscalización
Agropecuaria y Alimentaria
C.C. 36 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA
Y ALIMENTARIA
Disposición N° 388**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22229-21/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para carne propiedad de ROCHAIX HERMANAS SOCIEDAD DE HECHO, ubicado en la localidad Duggan y Partido de San Antonio de Areco, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria N° 450 del 26 de junio de 2007 se inscribió a la granja sita en Cuartel V, Circunscripción V, Sección Rural, Parcela 669 f, de la localidad Duggan y Partido de San Antonio de Areco en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para carne;

Que por Expediente 22500-29695/15 se procedió a la inscripción y habilitación provincial a nombre Noemí Norma RINCÓN;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decreto N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves para carne, propiedad de ROCHAIX HERMANAS SOCIEDAD DE HECHO, sito en Circunscripción V, Sección Rural, Parcela 669 f, localidad Duggan y Partido de San Antonio de Areco y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección Provincial de Contralor Ganadero y Agrícola N° 450 del 26 de junio de 2007, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Enrique A. Torres

Director Provincial de Fiscalización
Agropecuaria y Alimentaria
C.C. 37 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 888**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2567-1320/04 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para huevo de consumo propiedad de Liliana OTTAVIANO, ubicado en la localidad El Peligro y Partido de La Plata, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria N° 966 del 10 de marzo de 2010 se declaró vencida la habilitación otorgada por Disposición de la ex Dirección Provincial de Ganadería y Mercados N° 2 del 07 de enero de 2005 y debía cumplir con los requisitos de inscripción y por Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria N° 2933 del 15 de noviembre de 2010 se rechaza el recurso de revocatoria y por Decreto N° 1281 del 18 de agosto de 2011 se rechaza el Recurso Jerárquico y quedando firme la Disposición que dio de baja la Disposición N° 966 del 10 de marzo de 2010;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decreto N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de huevo para consumo, propiedad de Liliana OTTAVIANO, sito en calle 218 entre 407 y 409, localidad El Peligro y Partido de La Plata y dejar sin efecto la habilitación provincial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli

Directora de Fiscalización Pecuaría
y Alimentaria
C.C. 38 / ene. 10 v. ene. 16

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 10/16

POR 10 DÍAS – Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-434/2016.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Monumento a los desaparecidos – UNMDP".

Retiro o adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y horario: Lunes a viernes de 8 a 13, hasta el anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: Lunes a viernes de 8 a 13, hasta el anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.
Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de inicio: 12/12/2016.

Fecha de fin: 24/01/2017.

Hora de fin: 10:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Día y hora: 24/01/2017 a las 10:00.

C.C. 218.816 / dic. 30 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 195/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple en calles de distintas Localidades del Partido, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación Etapa I

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 26 de enero 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 7.123. (Son pesos siete mil ciento veintitrés).

Expediente N° 17772/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 219.148 / ene. 4 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 196/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple en distintos lugares del Partido, Ordenanza N° 15.541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación Etapa II.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 27 de enero 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 7.123. (Son pesos siete mil ciento veintitrés).

Expediente N° 17773/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 219.155 / ene. 4 v. ene. 10

CONSORCIO DE GESTIÓN PUERTO LA PLATA

Licitación Pública Nacional

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para la realización de la obra de "Dragado Frente Sitio 4 y Zona de Maniobras de Cabecera Río Santiago Oste - Ensenada" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar del presente llamado a Licitación Pública Nacional, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o en el exterior que constituyan domicilio en la República Argentina, con plena capacidad jurídica con antecedentes y especialidad en materia de dragado. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país de conformidad con la normativa vigente.

Expediente N°: 0000-000014/16-000 CGPLP.

Plazo de Obra: (120) ciento veinte días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/N°, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, desde el día 16 de enero de 2017 hasta (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web www.puertolaplata.com.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500) + IVA.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones quinientos mil + IVA (\$ 27.500.000 + IVA).

Lugar y Fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/N°, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, hasta el día 23 de marzo de 2017 a las nueve y treinta (9:30) horas.

Lugar y Fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, el día 23 de marzo de 2017 a las diez (10) horas.

C.C. 219.197 / ene. 5 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPUERTARIA

Licitación Pública N° 12/16

POR 15 DÍAS – Expediente N° 6358/2015. Objeto de la contratación: Refuncionalización de los sectores ocupados por la UOSP Ezeiza sita en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil catorce (\$ 4.492.014,00).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte con catorce centavos (\$ 44.920,14).

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804)- Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 2 de febrero de 2017 a las 12:00 hs.

Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 2 de febrero 2017 a las 12:00 horas.
C.C. 39 / ene. 6 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPUERTARIA

Licitación Pública N° 13/16

POR 15 DÍAS – Expediente N° 1859/2016 Objeto de la contratación: Adecuación de espacios existentes para el Instituto de Seguridad Aeroportuaria (ISSA) - Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones veintidós mil noventa y uno (\$ 5.021.091,00).
Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos cincuenta mil doscientos diez con noventa y un centavos (\$ 50.210,91).

Adquisición del Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804)- Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 3 de febrero de 2017 a las 12:00 hs.

Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 3 de febrero 2017 a las 12:00 horas.
C.C. 40 / ene. 6 v. ene. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 10/16 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 1.416/2016 del 30 de diciembre de 2016- a Segundo Llamado - Licitación Pública N° 10/2016, para la Adquisición de un Colectivo para uso de la Dirección de Deportes de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 23 de enero de 2017, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 60 / ene. 6 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 8/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 8/2016 para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema de video vigilancia urbana en el Partido de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Novecientos mil (\$ 6.900.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 31/01/2017 - Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos diez mil trescientos cincuenta (\$ 10.350,00).

C.C. 66 / ene. 6 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 9/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 9/2016 para la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de lectura, automática de patentes (dominios), de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón (\$ 1.000.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 31/01/2017 - Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00).

C.C. 67 / ene. 6 v. ene. 10

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 49/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de los elementos, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, y el servicio de conectividad sobre fibra óptica basado en tecnología DWDM (Punto a punto) para vincular los dos Edificios Principales del Poder Judicial en la ciudad de La Plata con el Centro de Datos ubicado en el Predio del Poder Judicial sito en Avenida 19 y 514, en la localidad de Gonnet (Nodo Principal Palacio de Justicia y Edificio Fuero Penal).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de febrero del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-01173-14.

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones.

C.C. 85 / ene. 9 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 235/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Dolores, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado en lo Correccional N° 1

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de febrero del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2104/16.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 86 / ene. 9 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 237/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 90 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de febrero del año 2017 a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2240/10.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 87 / ene. 9 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 238/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Campana, Departamento Judicial Zárate Campana, con destino al traslado del Juzgado de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse

se sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Zárate Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de febrero del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1257/15.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 88 / ene. 9 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 239/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Malvinas Argentinas, Departamento Judicial San Martín, con destino a la puesta en funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacione/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de febrero del año 2017 a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-131/14.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 89 / ene. 9 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 241/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de febrero del año 2017 a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 11
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 90 / ene. 9 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUERREDÓN

Licitación Pública N° 29/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 13285 Dígito 4 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de elementos de seguridad".

Apertura: 31 de enero de 2017. Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.958.200,00.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del Pliego: Hasta el 27 de enero de 2017.

Consulta del pliego: Hasta el 26 de enero de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 30 de enero de 2017.

Mediante Póliza hasta el 27 de enero de 2017.

Monto del Depósito: \$ 247.910,00.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 91 / ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 53/16

POR 2 DÍAS - Expediente 4003-35103/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 53/2016, para la adquisición de 8 Terminales de Comunicación Encriptada DMR para el uso de la Policía local según deta-

lle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.798.000,00 (Pesos un millón setecientos noventa y ocho mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 24 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de enero de 2017 a las 10:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 1.798,00 (Pesos un mil setecientos noventa y ocho).

ARTÍCULOS 3 y 4 De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 92 / ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 58/16

POR 2 DÍAS - Expediente 4003-37205/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 58/2016, para la realización de la Obra: "Consolidado de Calles de Tierra - Región Este", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 12.445.812,00 (Pesos doce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos doce), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 23 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de enero de 2017 a las 10:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 12.445,81 (Pesos doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y un centavos).

ARTÍCULOS 3 y 4 De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 93 / ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 59/16

POR 2 DÍAS - Expediente 4003-37209/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 59/2016, para la realización de la Obra: "Consolidado de Calles de Tierra - Región Sur", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 12.081.672,00 (Pesos doce millones ochenta y un mil seiscientos setenta y dos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 23 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de enero de 2017 a las 11:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 12.081,67 (pesos doce mil ochenta y uno con sesenta y siete centavos).

ARTÍCULOS 3 y 4 De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 94 / ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 60/16

POR 2 DÍAS - Expediente 4003-37207/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 60/2016, para la realización de la Obra: "Consolidado de Calles de Tierra - Región Oeste", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 12.617.172,00 (Pesos doce millones seiscientos diecisiete mil ciento setenta y dos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 23 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de enero de 2017 a las 12:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 12.617,17 (Pesos doce mil seiscientos diecisiete con diecisiete centavos).

ARTÍCULOS 3 y 4 De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 95 / ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 61/16**

POR 2 DÍAS - Expediente 4003-37206/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 61/2016, para la realización de la Obra: "Consolidado de Calles de Tierra - Región Norte", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 11.910.312,00 (Pesos once millones novecientos diez mil trescientos doce), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 23 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de enero de 2017 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 11.910,31 (Pesos once mil novecientos diez con treinta y un centavos).

ARTÍCULOS 3 y 4 De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 96 / ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 62/16**

POR 2 DÍAS – Expediente 4003-37208/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 62/2016, para la realización de la Obra: "Mantenimiento de Pavimentos de Concreto Asfáltico - Región Norte", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 15.117.600 (Pesos quince ciento diecisiete mil seiscientos doce), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 24 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de enero de 2017 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 15.117,60 (Pesos quince mil ciento diecisiete con sesenta).

ARTÍCULOS 3 y 4 De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 97 / ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 63/16**

POR 2 DÍAS – Expediente 4003-37204/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 63/2016, para la ejecución de la obra: "Mantenimiento de Pavimentos de Concreto Asfáltico – Región Sur", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 15.041.100,00 (Pesos quince millones cuarenta y un mil cien), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 24 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de enero de 2017 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 15.041,10 (Pesos quince mil cuarenta y uno con diez centavos).

ARTÍCULOS 3 y 4 De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 98 / ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 50/16**
Postergación

POR 2 DÍAS – Expediente 4003-34580/2016 el Decreto N° 1.409/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se pospone la fecha de apertura del Llamado a Licitación Pública N° 50/2016, establecida por el Artículo 2º del Decreto N° 1.409/2016, para el día 12 de enero de 2017 a las 10:00 horas, conforme lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y lo indicado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 215 y 216 respectivamente y por los motivos indicados en los Considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2:

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 99 / ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 51/16**
Postergación

POR 2 DÍAS – Expediente 4003-34578/2016 el Decreto N° 1.411/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se pospone la fecha de apertura del Llamado a Licitación Pública N° 51/2016, establecida por el Artículo 2º del Decreto N° 1.411/2016, para el día 12 de enero de 2017 a las 11:00 horas, conforme lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y lo indicado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 253 y 254 respectivamente y por los motivos indicados en los Considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2: De Forma

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 100 / ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 151/16**
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo.

Fecha Apertura: 16 de enero de 2017, a las 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2193. (Son pesos dos mil ciento noventa y tres).

Expediente N° 17839/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 101 / ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 190/16**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud La Tablada, ubicada en la calle Nazar 548 y Leguizamón de la Localidad de La Tablada".

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 30 de enero 2017 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.697. (Son pesos un mil seiscientos noventa y siete).

Expediente N° 13884/INT/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 102 / ene. 9 v. ene. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.930**
Prórroga

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.930. Objeto: Contratación para proyecto y Dirección de Obras para Adecuación Edilicia de sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CEA 02.

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

Zona 1 – Suc. Gral. Manuel Savio, Salto, Junín/Anexo Operativo Junín y Colón: \$ 8.350.000.

Zona 2 – Suc. 9 de Julio, Carlos casares, Pehuajó y América: \$ 7.350.000.

Zona 3 – Suc. Bolívar, Coronel Suárez, Barrio Universitario y Patagones: \$ 7.100.000.

Zona 4 – Suc. Azul, Villa Italia, Juárez y Balcarce: \$ 8.370.000.

Zona 5 – Suc. El Monolito, Miramar, Necochea y Lobería: \$ 6.770.000.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 10/01/2017 a las 11:30 horas, ha sido prorrogada para el día 25/01/2017 a las 11:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 17/01/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 17/01/2017.

Consultas en el Departamento de Contratación de Obras sito en Guanahani 580, 3º Nivel Sector "A", en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2857 – Interno 22738.

C.C. 103 / ene. 9 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ**Licitación Pública N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4096-1213/16. Objeto "Venta de Inmueble Municipal sitios en: calle de los Inmigrantes, calle Lamadrid y calles sin nombres, nombrados catastralmente como: (Circ. I sección f manzana 26 m, parcelas 5; 7; 9; 10; 11; 12; 13 y 14 de la ciudad de Roque Pérez".

Consulta y adquisición del pliego: las consultas serán atendidas hasta el 20 del mes de enero de 2017 -inclusive- y la adquisición podrá efectuarse de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs. hasta el día 23 de enero de 2017 en Mesa de Entradas Municipal.

Apertura: Tendrá lugar a las 10:00 hs. en la oficina de Compras el 26 de enero de 2017. Los sobres se presentarán en mesa de entradas hasta media hora antes de la apertura.
C.C. 104 / ene. 9 v. ene. 10

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 40/16

POR 3 DÍAS - Objeto: "Reparación de las cúpulas oeste y norte del Palacio de Justicia de La Plata, Departamento Judicial La Plata". (Ley 6.021).

Consulta, retiro y descarga del Pliego: Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 10.817.354,90.

Capacidad Financiera Anual: \$ 13.194.896.

Plazo de Ejecución: 300 días.

Apertura: 14 de febrero del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9° Tribunales La Plata.

Expte. 3003-00826-16.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 142 / ene. 10 v. ene. 12

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 240/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul con destino al traslado del Tribunal de Trabajo

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, Av. Pte. Perón N° 525 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de febrero del año 2017 a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1737/10.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 143 / ene. 10 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Contratación de adquisición e instalación de panel pc en patrullero municipal del Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 4.000.000,00 (Pesos Cuatro Millones). Valor del Pliego: \$2.000 (Pesos dos mil). Fecha de apertura 1° de febrero de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117.18526.2016.0

Decreto N° 1/17

Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 144 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Contratación de adquisición e instalación de cámara ALPR para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 3.955.000,00 (Pesos tres millones novecientos cincuenta y cinco mil). Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil). Fecha de apertura 2 de febrero de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117.18525.2016.0.

Decreto N° 2/17.

Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 145 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Contratación de desfibrilador para móviles para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 1.360.000,00 (Pesos un millón trescientos sesenta mil). Valor del Pliego: \$ 700 (Pesos setecientos). Fecha de apertura 3 de febrero de 2017 12 hs.

Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente N° 4117.18181.2016.0.

Decreto N° 3/17.

Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 146 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Contratación de repavimentación y bacheo en hormigón "Integración socio Urbana Barrio Derqui" del Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 8.395.100,00 (Pesos ocho millones trescientos noventa y cinco mil cien). Valor del Pliego: Sin Costo. Fecha de apertura 31 de enero de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117.18668.2016.0.

Decreto N° 4/17.

Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 147 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 43/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 13994-S-2016.

Objeto: "Posta Médica en Barrio 13 de Julio".

Fecha y hora de Aperturas: 26 de enero 2017- 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.348,05 (Pesos mil trescientos cuarenta y ocho con 05/100).

Presupuesto Oficial: \$ 1.348.042,28 (Pesos un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuarenta y dos con 28/100).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (Ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 154 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 44/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 13995-S-2016.

Objeto: "Ampliación del servicio de emergencias médicas".

Fecha y hora de Aperturas: 26 de enero 2017 - 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.315,30 (Pesos mil trescientos quince con 30/100).

Presupuesto Oficial: \$ 1.315.264,38 (Pesos un millón trescientos quince mil doscientos sesenta y cuatro con 38/100).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (Ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 155 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición, Colocación, Puesta en Marcha de Cámaras de Seguridad y Central de Operaciones y Capacitación, con destino al sistema de Video Vigilancia Urbana en el Partido de 25 de Mayo.

Presupuesto Oficial: \$ 5.483.287,87 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y siete con ochenta y siete centavos).

Apertura de las Propuestas: Municipalidad de 25 de Mayo.

Día: 17 de enero de 2017.

Hora: 10.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.741,64 (Dos mil setecientos cuarenta y uno con sesenta y cuatro ctvos.).

C.C. 156 / ene. 10 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 57/16

POR 5 DÍAS - Apertura del sobre 2- Propuesta Económica. Expediente 2410-2450/2016. Obra: Apertura de traza, obras básicas y obras de arte en R.P. N° 6, tramo: 2: R.P. N° 215 - Avenida 137, Sección II: R.P. N° 215-R.P. N° 36, Primera Etapa: R.P. N° 215 - Calle 90, longitud 6.808,45 metros, en jurisdicción del Partido de La Plata. Apertura del Sobre 02: 06 de febrero de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 157 / ene. 10 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO JORN**

Licitación Privada N° 50/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/17 referente al Servicio de alquiler de Equipos fotocopiadores.

Apertura de Propuestas: Día Viernes 13/01/2017 Hora 10:00 Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00

H.I.E.A. y C. Dr. A. Korn

Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata Oficina de Compras Tel. 0221-4780032.

C.C. 178

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

Licitación Privada N° 3/16 SAMO

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-3127/2016. Llámese a Licitación Privada N° 3/16 SAMO para la contratación de "Adquisición de equipamiento para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes", con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/01/2017 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900), Se podrán bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza - Tel./Fax: (011) 4620-2682, 4620-2305, 4620-3551 Int. de Fax ("1112"/1114).

C.C. 179

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 83/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2979-1752/16. Llámese a Licitación Privada N° 83/16 para la Adquisición de un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Cámara Gamma marca Philips Brightview ID NM0053AR, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes de este Establecimiento para el período enero-diciembre para el Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 16 de enero de 2017 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 159

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

Licitación Privada N° 68/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 68/16, para la Adquisición de Artículos de Librería, con destino al Servicio de Depósito del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 16/01/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 160

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

Licitación Privada N° 32/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-742/15. Fijase fecha de apertura el día 16/01/17, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada N° 32/16, por la Contratación de Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, Calle Tomás Cosentino N° 1223, de 9 de Julio.

Administración: Oficina de Compras.

Hospital Zonal Gral. "Julio de Vedia" - Av. Tomas Cosentino N° 1223 - (6500) 9 de Julio - Te.: 02317-430125/430026/430520/422196 - Tele.-Fax 02317-422501.

C.C. 161

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 1/16 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2979-1808/16. Llámese a Licitación Privada N° 01/16 S.A.M.O. para la Adquisición de Equipamiento para Radiología para el período enero-diciembre para el Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 17 de enero de 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero", sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 162

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 47/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1998/16. Llámese a Licitación Privada N° 47/17, Referente a la provisión de Mantenimiento Equipo de Rayos X Arco C y Seriógrafo con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 13/01/2017 a las 09:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de Los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 14.

H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" - Avda. de Los Constituyentes 395 - 1617 Gral. Pacheco - Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 163

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 48/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1999/16. Llámese a Licitación Privada N° 48/17, Referente a la provisión de Alquiler Fotocopiadora con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 13/01/2017 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de Los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 14.

H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" - Avda. de Los Constituyentes 395 - 1617 Gral. Pacheco - Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 164

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 49/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-2000/16. Llámese a Licitación Privada N° 49/17, Referente a la provisión de Mantenimiento Tomógrafo con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 13/01/2017 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de Los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 14.

H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" - Avda. de Los Constituyentes 395 - 1617 Gral. Pacheco - Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 165

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 50/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-2001/16. Llámese a Licitación Privada N° 50/17, Referente a la provisión de Esterilización por óxido de etileno con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 13/01/2017 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de Los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 14.

H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" - Avda. de Los Constituyentes 395 - 1617 Gral. Pacheco - Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 166

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 78/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4747-2016. Llámese a Licitación Privada N° 078/17 para la Adq. de Medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/01/2017 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 167

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 77/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4703-2016. Llámese a Licitación Privada N° 077/17 para la Adq. de Medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/01/2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 168

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 76/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4707-2016. Llámese a Licitación Privada N° 076/17 para la Adq. de Medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/01/2017 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 169

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 32/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-2001/16. Llámese a Licitación Privada N° 32/17 para la adquisición de Insumos de Laboratorio con Equipamiento en Comodato, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 16/01/2017 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes - L. N. Alem y 25 de Mayo 1748 - General Rodríguez - Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237)-484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 170

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 31/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-2002/16. Llámese a Licitación Privada N° 31/17 para la adquisición de Insumos de Laboratorio con Equipamiento en Comodato, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 16/01/2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes - L. N. Alem y 25 de Mayo 1748 - General Rodríguez - Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237)-484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 171

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 30/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-2060/16. Llámese a Licitación Privada N° 30/17 para la adquisición de Insumos de Hemoterapia, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 16 de enero de 2017 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes - L. N. Alem y 25 de Mayo 1748 - General Rodríguez - Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237)-484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 172

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 29/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-1915/16. Llámese a Licitación Privada N° 29/17 para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 16 de enero de 2017 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes - L. N. Alem y 25 de Mayo 1748 - General Rodríguez - Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237)-484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 173

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 71/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4950/2016. Llámese a Licitación Privada N° 71/2017, para la Contratación de Serv. Mant. Prev. y Correctivo Equipo Electromecánico de Climatización. Ene.-Dic./17 con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/01/2017 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas : www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 174

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 70/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4800/2016. Llámese a Licitación Privada N° 70/2017, para la Contratación de Serv. Mant. Prev. y Correctivo Angiógrafo y Ecógrafo. Ene.-Dic./17 con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/01/2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas : www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 175

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 69/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4793/2016. Llámese a Licitación Privada N° 69/2017, para la Contratación de Serv. Mant. Prev. y Correctivo Red de Gases Medicinales Ene.-Dic./17 con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/01/2017 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas : www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 176

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN**

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2906-11270/2016. Llámese a Licitación Privada N° 1/17, por el Servicio de Retiro, Transporte y Disposición Final de Residuos Especiales y Patogénicos con destino a la Dirección Pcial. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 16/01/2017 a las 11:00 hs. en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Coordinación Administrativa del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en la calle 526 e/ 10 y 11, de la Ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario (8 a 13).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón" - Dirección de Coordinación Administrativa - Colectora de Av. Antártida Argentina e/ 525 y 526 / La Plata - Tels. (0221) 424-6090/483-2039 - Fax (0221) 4217630 - Sitio Web <http://www.ms.gba.gov.ar/Laboratorio/index.html> - E-mail: comunicacion_lcsp@ms.gba.gov.ar

C.C. 177

Varios

EL HOTEL PILAR S.A.

POR 3 DÍAS - Conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de El Hotel Pilar S.A. de fecha 26 de junio de 2015 resolvió el aumento de capital a la suma de \$ 1.000.000 mediante la emisión de 13.725 acciones ordinarias Clase A, con un precio de suscripción por acción, equivalente a diez Pesos (\$ 10) de valor nominal por acción, 32.940 acciones ordinarias Clase B, con un precio de suscripción por acción equivalente a diez Pesos (\$ 10) de valor nominal por acción y 44.835 acciones ordinarias Clase C con un precio de suscripción por acción equivalente a diez Pesos (\$ 10) de valor nominal por acción. Fijase el plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente aviso a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede legal del Kilómetro 60,5 de la Ruta 8, Pilar Golf, Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Mauro Misuraca, Presidente.

C.F. 32.685 / ene. 6 v. ene. 10

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Dra. A. Mónica San Martín hace saber por tres días que el día 1 de marzo de 2017 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de mesa de Entradas de esta dependencia: 18575 - 19947 - 19959 - 20012 - 17999 - 19109 - 19425 - 14654 - 19681 - 19736 - 18782 - 19433 - 19774 - 20304 - 16992 - 18335 - 18391 - 18717 - 20515 - 17956 - 19123 - 19297 - 19820 - 14647 - 19160 - 15034 - 19383 - 19606 - 19897 - 15710 - 19934 - 20078 - 20363 - 16910 - 18057 - 19599 - 19898 - 19970 - 14988 - 20476 - 14794 - 15596 - 17990 - 19516 - 20419 - 14717 - 19717 - 19900 - 14132 - 17449 - 19139 - 19758 - 17599 - 18194 - 18686 - 18826 - 12537 - 15646 - 18179 - 20107 - 20158 - 15197 - 15351 - 17801 - 19251 - 19257 - 18446 - 20136 - 7927 - 8759 - 18652 - 18921 - 19873 - 20038 - 18332 - 18845 - 19008 - 19235 - 19923 - 15372 - 19386 - 19693 - 19902 - 20050 - 16858 - 17562 - 18786 - 18902 - 19218 - 18287 - 19620 - 17308 - 18107 - 18769 - 18998 - 19266 - 19296 - 19461 - 20036 - 14078 - 16083 - 18022 - 18612 - 18829 - 20007 - 15851 - 16477 - 17862 - 18245 - 19047 - 19333 - 19602 - 17415 - 18805 - 18840 - 19478 - 20240 - 14995 - 18733 - 15780 - 15962 - 18233 - 19608 - 20320 - 19171 - 19308 - 20223 - 10372 - 14541 - 20031 - 15451 - 18319 - 19530 - 20187 - 15138 - 17154 - 17894 - 18746 - 18989 - 19229 - 18329 - 18832 - 20193 - 20324 - 16428 - 18279 - 18661 - 19095 - 19823 - 19831 - 17806 - 17936 - 18444 - 18570 - 19321 - 19665 - 20015 - 20117 - 10474 - 13397 - 17155 - 19471 - 19761 - 12993 - 20068 - 20159 - 20189 - 19668 - 16376 - 17348 - 18172 - 18173 - 17903 - 18400 - 19227 - 13100 - 16826 - 17325 - 19691 - 19890 - 19899 - 14380 - 17468 - 19664 - 17061 - 18800 - 19547 - 19583 - 19931 - 20207 - 16473 - 16473 - 16505 - 19492 - 16762 - 19164 - 19399 - 19500 - 19622 - 19636 - 20416 - 18804 - 19277 - 13541 - 18723 - 18885 - 19545 - 19797 - 18303 - 18993 - 20079 - 12971 - 18296 - 19076 - 19759 - 19857 - 20113 - 20227 - 18787 - 19879 - 19360 - 19487 - 19534 - 19607 - 19855 - 15888 - 16053 - 17072 - 17735 - 18917 - 19515 - 19971 - 12454 - 19294 - 19725 - 14532 - 15286 - 18213 - 19726 - 19946 - 18980 - 19840 - 20400 - 14350 - 18390 - 18669 - 19024 - 20184 - 13883 - 14046 -

16648 - 19565 - 19706 - 15203 - 16191 - 18112 - 10910 - 17706 - 18051 - 19224 - 20194 - 18419 - 19836 - 14715 - 15597 - 16709 - 17211 - 17733 - 19619 - 20051 - 16470 - 19226 - 19397 - 19661 - 19864 - 20478 - 13199 - 15560 - 17816 - 19787 - 17281 - 18026 - 19302 - 14690 - 18577 - 19128 - 11869 - 14116 - 18754 - 19582 - 19716 - 20076 - 20441 - 16152 - 16978 - 18252 - 19604 - 18716 - 16803 - 17597 - 17983 - 19039 - 14543 - 17452 - 18710 - 19209 - 18783 - 19584 - 17622 - 18260 - 19029 - 19146 - 19513 - 19715 - 17507 - 18054 - 19053 - 19527 - 19903 - 19682 - 20325 - 19999 - 19791 - 19495 - 19495 - 12464 - 17645 - 19782 - 20111 - 17568 - 18894 - 18924 - 19892 - 19938 - 20116 - 20126 - 20647 - 15688 - 18196 - 19162 - 19507 - 19554 - 18268 - 18994 - 19663 - 16673 - 18628 - 20005 - 20498 - 18019 - 19421 - 20138 - 20350 - 19482 - 19489 - 19801 - 20185 - 19401 - 19519 - 18966 - 19280 - 20146 - 15238 - 15645 - 17341 - 18768 - 19102 - 20173 - 20177 - 20465 - 19259 - 19459 - 19479 - 19940 - 20166 - 15965 - 17532 - 18986 - 19743 - 19771 - 13503 - 14463 - 19338 - 19952 - 12566 - 14903 - 18272 - 19476 - 19979 - 17185 - 17156 - 19578 - 20176 - 20257 - 9683 - 17102 - 19697 - 20398 - 16351 - 18033 - 18327 - 18201 - 18690 - 19186 - 19390 - 19446 - 19468 - 17426 - 17639 - 9239 - 19494 - 19780 - 20168 - 20411 - 13622 - 17052 - 17274 - 19524 - 15357 - 16882 - 18148 - 19009 - 14672 - 16576 - 16845 - 17141 - 17612 - 19223 - 19917 - 10912 - 16378 - 19071 - 18317 - 18673 - 19546 - 19936 - 11676 - 15421 - 17043 - 18300 - 18401 - 20100-17504 - 17572 - 18410 - 19768 - 19826 - 15166 - 14691 - 16020 - 18134 - 19091 - 16093 - 19388 - 20186 - 20462 - 12763 - 18223 - 19119 - 19603 - 16514 - 18380 - 15477 - 10926 - 16119 - 19208 - 19641 - 15522 - 18176 - 18226 - 19299 - 19843 - 20018 - 20337 - 17092 - 19462 - 19701 - 12318 - 14534 - 16660 - 18586 - 5834 - 18762 - 20430 - 18922 - 20037 - 16249 - 17011 - 17011 - 18940 - 19962 - 20089 - 15489 - 16695 - 19230 - 19621 - 20039 - 16814 - 18447 - 19315 - 18851 - 19741 - 15949 - 17420 - 17453 - 15980 - 16226 - 16261 - 17313 - 17556 - 17592 - 18129 - 18406 - 11742 - 14137 - 18259 - 19754 - 20052 - 20153 - 20393 - 18889 - 19509 - 20795 - 17696 - 18792 - 19501 - 18991 - 19286 - 19287 - 19288 - 19289 - 19497 - 19511 - 19674 - 17100 - 17712 - 18275 - 19491 - 19569 - 19687 - 19987 - 16434 - 16791 - 17609 - 19914 - 13604 - 16488 - 17094 - 17493 - 18060 - 19538 - 12207 - 16497 - 19222 - 18285 - 18299 - 19763 - 12053 - 14656 - 19424 - 18432 - 19273 - 19391 - 20093 - 10285 - 18610 - 19916 - 14110 - 17181 - 14412 - 19300 - 19666 - 19699 - 19983 - 13633 - 13821 - 18639 - 19724 - 16831 - 15159 - 18412 - 19776 - 19852 - 20040 - 19312 - 19628 - 16482 - 17767 - 19769 - 13214 - 16741 - 19314 - 20255 - 13967 - 17602 - 2185 - 18346 - 18675 - 15115 - 16412 - 16652 - 17243 - 19000 - 16848 - 18395 - 19561 - 19698 - 20232 - 20427 - ello, de conformidad con lo dispuesto en Ac. n° 3397 del 05/11/08 arts. 114, 115, 118, 119 y cc. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones" y Res. 2049/12.- Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación.- En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el art. 120, 121 del Reglamento referido. Morón, 30 de diciembre de 2016. Dra. Adriana Claudia Fariña, Secretaria.

C.C. 48 / ene. 6 v. ene. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Notifico a ROJAS, LILIAN EDITH DNI 14.763.143, que por Expediente N° 2900-68161/08, en trámite ante este Departamento Auditoría Interna Ministerio de Salud - 51 N°1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 22 de abril de 2015... La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así:..." Resuelve: Art. 3º: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Fdo. Dr. Miguel Berri, Subsecretario, Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100- 13062/11)" Firmada por Eduardo Luis de Marco, Director, Fiscalía de Estado. Inscripción en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 01 0359105/7 el día 28/04/2015. Ana Ladra Alonso, Técnico sup. en Reg. y Publicidad Inmobiliaria, Supervisora- Disp. Adm. D T, N 085/2010, Dpto. Anotaciones Especiales, Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad. Jorge Luisa Trapani, A/C Despacho.

C.C. 76 / ene. 9 v. ene. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente MARISA MABEL CHAILE (D.N.I. 23.008.698), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - calle 51 N° 1120- 4º Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1604/12, obrante en el expediente N° 2989-860/10.

C.C. 77 / ene. 9 v. ene. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a BORRE, PATRICIA LILIANA, D.N.I. 18.023.366, que por expediente N°2900-24337/16, en trámite ante este Departamento de Auditoría Interna Ministerio de Salud 51 N°1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de noviembre de 2016. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de \$ 5.593,36.- por haberes percibidos indebidamen-

te, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición en el Departamento Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204."

C.C. 78 / ene. 9 v. ene. 13

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de la Municipalidad de Lobería, ubicado en la localidad de Lobería, Partido homónimo y designado catastralmente como: Circunscripción VII, Parcela 700 c. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la Autoridad del Agua dentro de los diez (10) días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 24 del mes de enero de 2017 a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela a demarcar y estarán a cargo del agrimensor Julio César Di Cianni, pudiendo actuar en carácter de reemplazante la agrimensora Irene Solte Wilde. Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite la titularidad del dominio de la propiedad. Expediente Administrativo: 2436-18.211/16. Carlos Fanin, Director Vocal.

C.C. 107 / ene. 9 v. ene. 10

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de la Municipalidad de Necochea, ubicado en la localidad de Necochea, Partido homónimo y designado catastralmente como: Circunscripción XII, Parcela 1353 b. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la Autoridad del Agua dentro de los diez (10) días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 24 del mes de enero de 2017 a las 16:00 horas, las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela a demarcar y estarán a cargo del agrimensor Julio César Di Cianni, pudiendo actuar en carácter de reemplazante la agrimensora Irene Solte Wilde. Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite la titularidad del dominio de la propiedad. Expediente Administrativo: 2436-18.196/16. Carlos Fanin, Director Vocal.

C.C. 108 / ene. 9 v. ene. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS Y ACCIÓN COOPERATIVA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Registro, Archivo y Asuntos Legales de la Subsecretaría de Coordinación de Programas Productivos y Acción Cooperativa del Ministerio de Producción de la Provincia de Bs. As, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Decreto Ley N° 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el Art. 66 del Decreto Ley N° 7647. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 4 de noviembre de 2016. "...solicítese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio.

Firmado: Dr. Carlos Genovese, Director de la Dirección de Registro, Archivo y Asuntos Legales de la Subsecretaría de Coordinación de Programas Productivos y Acción Cooperativa.

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y TRABAJO "BARRIO SAN MARCOS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 10980.- Registro Provincial N° 2405- Expediente N° 2770-4467/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 386/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO TALLER DE ARMADO Y COSTURA EN PRENDAS DE VESTIR "COOTEX" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12179.- Registro Provincial N° 2004-Expediente N° 2770-4269/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 383/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO, DE PRODUCCION INDUSTRIAL "LA CASTILLENSE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12239.- Registro Provincial N° 2150- Expediente N° 2770-4426/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 384/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO "SAN CAYETANO" DE CHASCOMUS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 23866.- Registro Provincial N° 5115- Expediente N° 21600-9446/2006.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 373/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO PRO-AL PROCESADORES DE ALIMENTOS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 23192.- Registro Provincial N° 4914- Expediente N° 2770-13622/2004.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 376/12.

COOPERATIVA APICOLA DEL SUR LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13750.- Registro Provincial N° 2665- Expediente N° 2770-12666/2003.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 375/12.-

COOPERATIVA DE TRABAJO MARIO BRAVO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11940.- Registro Provincial N° 2020- Expediente N° 2770-4243/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 379/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION "AZUL-COOP" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11994.- Registro Provincial N° 1983-Expediente N° 2770-4017/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 385/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO SERICOOP LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13369.- Registro Provincial N° 1915- Expediente N° 2770-4022/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 391/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO HOSPITAL INTERZONAL DOCTOR DOMINGO CABRED LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11911.- Registro Provincial N° 1702-Expediente N° 2770-4286/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 380/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO "PRODUCCION INDUSTRIAL CHACABUCO" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12263.- Registro Provincial N° 1961- Expediente N° 2770-4285/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 381/12.-

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SEGURIDAD "SAN JORGE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13272.- Registro Provincial N° 1709- Expediente N° 2770-4356/19998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 382/12.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "AGUAS DE MAIPÚ" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12434.- Registro Provincial N° 1860- Expediente N° 2770-4287/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 392/12.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "ALMAFUERTE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12367.- Registro Provincial N° 2148- Expediente N° 2770-4282/1998.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As N° 390/12.-

COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO RURAL DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS-COELMA. Matrícula Nacional N° 7435.- Registro Provincial N° 1661- Expediente N° 22300-6480/2008.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 374/12.

COOPERATIVA DE TRABAJO "EL PROGRESO" LIMITADA Matrícula Nacional N° 15738.- Registro Provincial N° 975- Expediente N° 2770-9540/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 399/11.

C.C. 113 / ene. 9 v. ene. 13

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - La Comisión del Sistema Asistencial (CASA) en su reunión del 29/12/16 resolvió: incrementar la cuota de todos los planes en un 6% a partir del 01/02/17. Héctor Días, Secretario.

L.P. 15.030

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL NÚMERO 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30. Osmar Ariel Pachó, Encargado.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1

N°--EXPEDIENTE--NOMENCLATURA CATASTRAL--LOCALIZACION

1) 2147-011-1-9-2016

Circunscripción: I- Sección: C - Manzana: 186- Parcela: 10 k. Bolívar

Lupano y Pozzi Edgardo Oreste.

Lupano y Pozzi Hilda Lucrecia.

Escribano Osmar Ariel Pachó

C.C. 152 / ene. 10 v. ene. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar con extensión al REGISTRO REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Daireaux

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1.N°- EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZADA

1) 2147-019-1-22-2016

Circunscripción: I-Sección: A- Manzana: 101-Parcela: 12 DAIREAUX

FARIAS DE CARRILLO, Juana Leonor

2) 2147-019-1-23-2016

Circunscripción: VIII- Sección: A- Manzana: 49- Parcela: 1a-

MARTINEZ Adolfo Hernán

MARTÍNEZ Adolfo Ezequiel
 MARTINEZ Oscar Wilfredo – Daireaoux
 3) 2147-019-1-24-2016
 Circunscripción: 1 Sección: A- Manzana: 108- Parcela: 10.- Daireaoux
 RODRIGUEZ Bruno.-
 4) 2147-019-1-25-2016
 Circunscripción: V-Sección: Rural- Parcela: 178-am.- Daireaoux
 ARIAS Luis Romualdo
 5) 2147-019-1-26-2016
 Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:103-Parcela 3.- Daireaoux
 LOPEZ Tulio Aldo.-
 6) 2147-019-1-27-2016
 Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:94-Parcela: 13.- Daireaoux
 PRESOT Y BOMBEN Ana Elisa
 PRESOT Y BOMBEN Tomás Luis
 PRESOT Y BOMBEN José Antonio
 7) 2147-019-1-28-2016
 Circunscripción: I-Sección: A –Manzana: 102- Parcela: 14.- Daireaoux
 SURITA Julia Elvira.-
 8) 2147-019-1-29-2016
 Circunscripción: VIII-Sección: A-Manzana:52-Parcela: 11 a.- Daireaoux
 RODRIGUEZ Oscar Abel
 9) 2147-019-1-4-2016
 Circunscripción: I-Sección: B- Manzana: 23v- Parcela: 3a.- Daireaoux
 MERCURI Antonio Fioravanti

10) 2147-019-1-11-2016
 Circunscripción: I-Sección:B-Manzana:23z-Parcela: 4e.- Daireaoux
 ZARATE Daniel Elia
 11) 2147-019-1-13-2016
 Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:2- Parcela: 14 Daireaoux
 Sánchez de Martín Petronilla
 12) 2147-019-32-2016
 Circunscripción: I-Sección:A-Manzana:28-Parcela: 27Sociedad Española de
 Socorros Mutuos de Daireaoux
 13) 2147019-1-33-2016
 Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 4- Parcela.24 Daireaoux
 MATTIOLI Cayetano José Luis
 Rivero Rodolfo Alfredo
 MATTIOLI Miguel Antonio
 RIVERO Miguel Alberto
 14) 2147-011-1-34-2016
 Circunscripción: I-Sección: B- Manzana: 19a- Parcela: 8 Daireaoux
 MATTIOLI Miguel Antonio
 RIVERO Miguel Alberto
 MATTIOLI Rodolfo Alfredo
 RIVERO Rodolfo Alfredo
 15) 2147-019-1-35-2016
 Circunscripción: I-Sección: B-Manzana: 23w-Parcela: 9 Daireaoux
 Vicente Lorenzo. Encargado Escribano, Osmar Ariel Pachó
 C.C. 153 / ene. 10 v. ene. 12

Transferencias

POR 5 DÍAS - La Tablada. DECHANG ZHANG, transfiere a Aihua Yan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Franklin N° 143 La Tablada-Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
 L.M. 198.136 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – Escobar. CHEN TSAI YUN, DNI 18.901.593, transfiere el fondo de comercio sito en Rivadavia 370 Escobar, a Chang Li Jung DNI 94.023.246. Rubro: comidas vegetarianas. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.
 Z-C. 84.009 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – La Plata. ASSAD BEATRIZ JULIA, DNI 20.013.656, con domicilio legal en calle 7 N° 4689 de la Localidad de Berisso Provincia de Buenos Aires. Vende a Morquillas Leopoldo Jorge DNI 14.194.564, con domicilio legal en calle 126 bis N° 256 de la Localidad de Ensenada Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio cuyo rubro, almacén de comestibles, venta de cigarrillos y despacho de pan, sito en calle 80 N° 347 de la Ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Sánchez Elizabeth Roxana, Contador Público.
 L.P. 117.254 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - Berazategui. CARNICERÍAS LAS NENAS S.A., C.U.I.T. 30-70813053-9, Domicilio Angelina Pagano 855 de Burzaco, vende a 9295 S.A., domicilio calle 21 N° 3192 Berazategui, fondo de comercio de venta y distribución de Carne vacuna denominado "El Troceo" sito en calle 21 N° 3192, Berazategui. Reclamos de Ley en 9 de Julio 327, Temperley, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Pablo M. Torres, Abogado.
 L.Z. 50.927 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - Berazategui. MIRTA MABEL BELLO, C.U.I.T. 27-13156068-6, Bynnon 1755, 2° "6", Adrogué, vende y transfiere a Luis Alberto Agli, calle 23 N° 1770, Berazategui, fondo de comercio de venta de carne, fiambtería, granja, comida y bebidas alcohólicas denominado "El Buen Gusto" sito en calle 21 N° 3198, Berazategui. Reclamos de Ley en 9 de Julio 327, Temperley, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Pablo M. Torres, Abogado.
 L.Z. 50.928 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – Morón. JULIA ELIZABETH BRAVO, DNI 32.528.794 transfiere a Amalia Mercedes Silva DNI 25.906.742 Kiosco-Maxikiosco con domicilio en la calle Vicente López 2198 (Pola y Padre Castañer) Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
 Mn. 65.083 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – Hurlingham. El Contador Público Oscar Ángel García, comunica que ALBERTO OSCAR INTRA, con DNI 8.258.300 cede a Fabián Walter Ruiz, con DNI 28.027.146, el fondo de comercio ubicado en calle Pedro Díaz 1268, Hurlingham, Prov. Bs. As, dedicado a la compra-venta de metales en general. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.
 Mn. 65.089 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – Haedo. A los 29 días del mes de diciembre de 2016. Aviso. La Sra. MARTA ESTELA TORRES, DNI 18.847.034, transfiere titularidad de la Fiambrería y Despensa, sita en la calle Lavallol 1502, de la localidad de Haedo, pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. Al Sr. Luciano Carlos Gastón Lucardi, DNI 21.845.506, ambos con domicilio legal en Guido Spano 1442 de la ciudad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza.
 Mn. 65.124 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. RUBENICO S.A. transfiere gratuitamente a GRC Quim Amigos S.R.L. la habilitación municipal y el fondo de comercio de Fabricación y Venta de productos de limpieza ubicado en Av. Illia (ex ruta 8) 5243 San Miguel. Reclamos de ley en el mismo.
 S.M. 55.808 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. POZZI CARLOS ALBERTO transfiere a National Plastics Group S.R.L. la habilitación de la Industria plástica sito en la calle 35 Chivilcoy N° 4649 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.
 S.M. 55.809 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. ARSONI S.A. transfiere a Cook Meals S.A. la Habilitación del local de elaboración de productos alimenticios con sus derechos y obligaciones sito en la calle 42 Perdriel 3189 San Martín, partido de San Martín reclamos de ley en el mismo.
 S.M. 55.810 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – San Justo. YU XIA QUAN, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Miller 4099 de Virrey del Pino a Zhu Zhaolie. Reclamos de Ley en el mismo.
 L.M. 198.160 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – San Justo. LIN, LIYING, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Jachal 1026/28 de González Catán a Chen, Deyi. Reclamos de Ley en el mismo.
 L.M. 198.161 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. YU, GUOPING con DNI 94.013.849. Transfiere a Chen, Zhonglan con DNI 95.561.885 Fondo de Comercio con rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en Origen con

carnicería, fiambrería, verdulería, frutería y panadería Artesanal comercializadora. Ubicado en Rodríguez Peña N° 237 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
 L.M. 198.162 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – San Miguel. CHEN QICHAO, con CUIT N° 20-94009502-7, transfiere fondo de comercio, rubro supermercado con depósito, sito en la calle Roca N° 1150, San Miguel, Pdo. de San Miguel, al Sr. Zhang Chengcheng, CUIL N° 20-94413005-4. Reclamos de Ley en el mismo.
 S.M. 55.847 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que CHIYUAN LIN, transfiere a Lin Guobao negocio de almacén, carnicería, fiambrería, verdulería y frutería, sito en San Isidro 6078, Wilde. Reclamos de Ley mismo domicilio.
 Av. 95.433 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – Avellaneda. DIEGO LEONEL MONTAL-BETTI, transfiere a Establecimiento Nikesa S.R.L. negocio de carnicería y fiambrería sito en Av. Galicia 262, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.
 Av. 95.432 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que PABLO JAVIER SMIRIGLIA y GERARDO GABRIEL TROVATO S.H. transfiere a Gerardo Gabriel Trovato negocio de Agencia de viajes y turismo sito en 9 de Julio 51, Piso 2° B, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.
 Av. 95.428 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – Wilde. ALMA RICCOBON, transfiere a Juan Pablo Guallan negocio de agencia de Lotería, Prode y Quiniela sito en Las Flores 1136, Wilde. Reclamos de Ley en mismo domicilio.
 Av. 95.426 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social GRACIELA AMANDA MERELLO, con N° de CUIT 27-14167478-7, con domicilio legal en Einstein 5785, Localidad de Del Viso transfiere fondo de comercio, bajo el rubro venta de artículos de limpieza, sito en la calle Chacabuco 409, Localidad de Pilar a favor de razón social Merello Patricia Alejandra, con N° de CUIT 27-16599182-1, domiciliado en Jujuy 917, Localidad de Pilar bajo el Expediente de Habilitación N° 6023/14. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
 S.I. 43.845 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz. LARA PAOLANTONI DNI 38.783.949 transfiere fondo de comercio rubro Pañalera ropa de bb y chicos en B. Villanueva 1183 Ing. Maschwitz a Camila Canteros DNI 39.595.419. Reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 84.027 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. QUENA OLMEDO ÁNGEL DNI 93.992.455 transfiere a Martínez Edilio DNI 18.790.321 el fondo de comercio "Autoservicio Noemi" sito calle Las Rosas 2752, Escobar Bs. As. libre de todo gravamen y deuda. Martín Carricabur, Contador Público.

Z-C. 84.028 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - González Catán. RUBÉN RICARDO D'ALMEIDA, transfiere a Jifeng Chen su comercio de Autoservicio Minorista sito en Núñez de Balboa Nro. 3743 González Catán, Pdo. de La Mtza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.166 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. QUANLI YAN y GUOQUAN YAN transfiere a Yumei Lin su comercio, de Autoservicio Minorista sito en Castellanos Nro.1444-Ramos Mejía. Pdo. de La Mtza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.167 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - San José. YAO XIUMEI, DNI 94.308.878, con domicilio en la calle Eva Perón 3520, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires vende, cede y transfiere el fondo de comercio de un negocio cuyo rubro es el de autoservicio de productos alimenticios- bazar y artículos de limpieza, sito en la calle Salta Nro. 657, Localidad de San José, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. a Chen Yan DNI 95.522.965, debiendo hacer los reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

L.Z. 50.988 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - R. Calzada. XIE HUILING, DNI 95.437.908, con domicilio en la calle Victoriano Montes 879, Localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires vende, cede y transfiere el fondo de comercio de un negocio cuyo rubro es el de autoservicio de productos alimenticios y en sector separado venta de artículos de limpieza-perfumería y bazar, sito en la calle San Martín Nro. 4083, Localidad de Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. a Guan Jiarong DNI95.615.638, debiendo hacer los reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Patricia N. Marascia, Abogada.

L.Z. 50.989 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sucursal de CITIBANK N.A. establecida en la República Argentina, entidad financiera autorizada a operar en la República Argentina, comunica que, a los fines previstos por la Ley 11.867 y sujeto a ciertas condiciones, entre las cuales se encuentra la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina, acordó, con fecha 9 de octubre de 2016, transferir a Banco Santander Río S.A. una parte de su fondo de comercio integrada por un conjunto de activos y pasivos que componen su banca minorista en todo el país, incluyendo en la Provincia de Buenos Aires la operación de banca minorista correspondiente a las siguientes sucursales: i) Sucursal Avellaneda, Av. Mitre 550, Avellaneda; ii) Sucursal Bahía Blanca, Chiclana 233/36/42; Bahía Blanca; iii) Sucursal Citicenter Buenos Aires, P. Pueyrredón 2989, Martínez; iv) Sucursal Escobar, Av. 25 de Mayo 1102, Escobar; v) Sucursal La Plata, calle 47 N° 740, La Plata; vi) Sucursal Lanús, Hipólito Yrigoyen 4627 & 4631, Lanús; vii) Sucursal Canning, Formosa 653, Canning; viii) Sucursal Lomas de San Isidro, Domingo Savia 3011, San Isidro; ix) Sucursal Lomas de Zamora, Alem 18, Lomas de Zamora; x) Sucursal Mar del Plata, Av. Luro 2983, Mar del Plata; xi) Sucursal Martínez, Alvear 76, Martínez; xii) Sucursal Morón, Rivadavia 17790, Morón; xiii) Sucursal Nordelta, Av. de los Lagos 6855, Tigre; xiv) Sucursal Olivios, Av. Maipú 2453, Vicente López; xv) Sucursal Pilar, Av. Las Magnolias 633, Pilar; xvi) Sucursal Quilmes, Moreno 465, Quilmes; xvii) Sucursal San Isidro, 25 de Mayo 342, San Isidro; xviii) Sucursal San Justo, Salta 2389 & Almaguer, San Justo; xix) Sucursal San Martín, Salguero 2137, San Martín; xx) Sucursal San Miguel, Av. Pte. Perón 1136, San Miguel; xxi) Sucursal

Tortugas, Constituyentes y Acceso Norte Ramal Pilar, Tortuguitas; y xxii) Sucursal Vicente López, Av. Del Libertador 1467, Vicente López.

En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada ley, se informa que intervendrá el Escribano Eduardo Rueda (h), titular del Registro N° 2057 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula N° 4598, con domicilio en calle Viamonte 1167, Piso 11, Of. 41, C1053ABW, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de 15 a 18 hs., donde se solicita remitir las notificaciones de ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes:

Vendedor: Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina (At. Asesoría Jurídica).

Domicilio: Bartolomé Mitre 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comprador: Banco Santander Río S.A. (At. Asesoría Jurídica)

Domicilio: Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elena Sozzani, Apoderada.

C.F. 32.657 / ene. 9 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Pilar. NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F., CUIT 30-50111266-2, con domicilio legal en la calle San Martín N° 140 piso 14 de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, con industria ubicada en la calle 14 N° 506 en el Parque Industrial de Pilar, Partido de Pilar, cuyo objeto principal es la compra, elaboración, venta, importación y exportación de tabaco, cigarros, cigarrillos y artículos del ramo, deja constancia que con fecha 29 de abril de 2016 ha realizado cambio de su denominación social a British American Tobacco Argentina S.A.I.C. y F., manteniendo mismo CUIT, debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia. Al respecto, indicamos que la modificación de la denominación social no ha implicado un cambio de tipo societario ni de sus accionistas. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. María Victoria Repetto, Abogada.

S.I. 43.898 / ene. 10 v. ene. 16

Convocatorias

GRAVAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 26/12/2016, se convoca a los Sres. accionistas de GravaZ S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de enero de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Río Salado N° 9215 de la Localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de los plazos del art. 234 in fine de la Ley 19.550.
3) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados los días 30 de junio de 2015 y 30 de junio de 2016.

4) Tratamiento de la gestión del directorio.
5) Reforma del artículo décimo segundo de los estatutos en cuanto a la posibilidad de convocar las asambleas en primera y segunda convocatoria en forma simultánea.

Nota: Para el caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum la asamblea en segunda convocatoria se celebrará el día 17 de febrero de 2017, a las 10:00 horas en el domicilio de la calle Río Salado n° 9215 de la Localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Corina Andrea Vázquez, Presidente.

S.M. 55.788 / ene. 4 v. ene. 10

CLÍNICA Y MATERNIDAD SAN LUIS S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca al Acta de Reunión de Socios a celebrarse en la sede social el día 27/01/2017 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Reconducción de la sociedad.
3) Ratificación de las cesiones de cuotas celebradas.

4) Designación del Gerente.

5) Venta de la propiedad y designación del firmante de la escritura. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.637 / ene. 4 v. ene. 10

DOS ÁNGELES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el día 27 de enero de 2017, a las 10:00 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en su sede social ubicada en la Ruta Nacional 188 Km 246 General Pinto, Provincia de Buenos Aires, punto a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de accionista para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración de la actuación del Director Titular Presidente de Dos Ángeles S.A. y de las gestiones de lo apoderados de la Sociedad.

4) Remuneración del Directorio y Honorarios del Consultor Externo.

5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio.

6) Fijación del número de Directores, elección de los mismos e integración del Directorio. Se cita a segunda convocatoria a las 11:00 hs. del mismo día. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Darío H. Salinas, Notario.

Jn. 70.796 / ene. 4 v. ene. 10

CEREALES DON NINO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los señores accionistas de Cereales Don Nino S.A. para el día 27 de enero de 2017 a las 14:00 horas en Primera Junta 149 de Junín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2) Remoción del Director César Gastón Castillo como Presidente y Director de la sociedad.

3) Fijación del número de Directores, que tendrá el nuevo Directorio.

4) Designación del nuevo Directorio con asignación de cargos.

5) Ejercicio de las acciones de responsabilidad contra el Director César Gastón Castillo. El Directorio. Marcelo Víctor Castillo. Soc. No Comp. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 117.247 / ene. 4 v. ene. 10

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el umbral de su sede social de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 21 de enero de 2017, a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la exclusión de Pedro Luis Caro como accionista de la sociedad.

3) Consideración en su caso de la promoción de acciones judiciales contra el socio excluido. Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS. Marcos B. Jáuregui Lorda, Abogado.

L.P. 117.266 / ene. 4 v. ene. 10

CHEMOTÉCNICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Chemotécnica S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el 22 de enero de 2017, a las 10 horas, en Presbítero González y Aragón N° 207, Carlos Spegazzini, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2) Aceptación de las renunciaciones y aprobación de la gestión de Directores y Síndicos salientes.
- 3) Fijación del número de Directores y designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 4) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Alejandro Alberto Golfari, Presidente. Laura V. Ison, Escribana.

L.P. 117.281 / ene. 4 v. ene. 10

DIVISADERO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 4 de febrero de 2017 a las 11:00 hs., en calle Avutarda Nro. 884 de Cariló, Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración del informe del Directorio sobre el sistema de tiempo compartido, su adecuación a las normas vigentes y a la operatoria actual.
- 3) Consideración de la pérdida de condición de asociado en caso de tener expensas impagas.

Nota: para intervenir en la asamblea los accionistas deben comunicarlo fehacientemente a calle Avutarda Nro. 884 (CP 7167) de Cariló, 72 hs. antes de su realización. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Gustavo Palizas Presidente.

L.P. 117.306 / ene. 4 v. ene. 10

VANONI S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social calle 72 N° 1782 de La Plata, el día 23 de enero de 2017, a las 9:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de la gestión del Administrador.
- 3) Consideración Estados Contables y Memoria del ejercicio cerrado el 15/09/2016.
- 4) Retribución socio administrador en función del 4to. Párrafo del Art. 261 Ley 19.550.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 15/09/2016.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos E. A. Vanoni, administrador -Mónica A. Corneli, C.P.N.

L.P. 15.004 / ene. 6 v. ene. 12

LAGUNA DEL MOLLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Laguna del Molle S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, Ruta 85, km. 53, partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de enero de 2017, a las 8:00 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los motivos por los que esta asamblea se realiza fuera de término.
- 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, junto con la señora Presidenta.
- 3) Lectura y Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2016.
- 4) Destino de resultados acumulados.
- 5) Consideración de la gestión del directorio.
- 6) Fijación del número de directores y designación por tres ejercicios. Carolina Vassolo, Contadora Pública.

T.A. 87.505 / ene. 9 v. ene. 13

IRENE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas de

Irene S.A., para el día tres de febrero de 2017, a las diez horas, en el local social de calle Alvarado N° 654, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término estatutario.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016. Aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio.
- 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.
- 5) Análisis de posibilidad de venta de Inmueble Rural.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan Adrián Oberman, Presidente.

T.A. 87.502 / ene. 9 v. ene. 13

**METALÚRGICA FARÉ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de enero de 2017 a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Sexto Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el día 31 de mayo de 2016.
- 3) Fijación de las remuneraciones por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
- 4) Retribución al Síndico Titular.
- 5) Consideración de los Resultados del Cuadragésimo Sexto Ejercicio Económico de la Sociedad.
- 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
- 7) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio

Nota: Metalúrgica Faré Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, no está comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 Mirta Susana Mosse, Presidente.

L.P. 15.029 / ene. 10 v. ene. 16

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial de Gral. San Martín
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - MANUEL JOSÉ CORONEL, D.N.I. N° 29.847.406 con domicilio en Rauch N° 2135 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

L.P. 15.028

Sociedades

CAPRI LEONE MIRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Karina Judit Miracola, soltera, nacida el 01/03/70, DNI 21.438.346; y Norma Haydee Cosentino, viuda, nacida el 23/06/41, DNI 4.211.660, argentinas, comerciantes, Ruta 6 km 155, Club de Campo Santa María, Lote 44, Luján, Prov. Bs. As. 2) Inst. Privado del 24/11/16. 3) "Capri Leone Mira S.R.L.". 4) Sede social: San Martín 302, Localidad y Partido de Lujan, Prov. Bs. As. 5)

Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de ropas, prendas de vestir, zapatos, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. B) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos y la confección de ropa, zapatos y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Peinado, hilado, tejeduría y procesamiento integral de lanas, géneros, hilos, "sus productos y subproductos, tintorería, estampados, aprestos de géneros y sus afines. c) Representaciones y mandatos relacionados con su objeto social. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 60.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Karina Judit Miracola. 10) 30 de septiembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.562

PATO AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Christian Maximiliano Aguilar, argentino, casado, nacido el 22/12/76, licenciado en relaciones públicas e institucionales, DNI 25.677.547, CUIL 20-25677547-7, domiciliado en Esmeralda N° 1668, loc. de Florida, Prov. Bs. As. y Miriam Rita Melnyk, argentina, divorciada, nacida el 03/12/59, cocinera profesional, DNI 13.887.524, CUIL 27-13887524-0, domiciliada en Esmeralda N° 1668, 2° piso, loc. de Florida, Prov. Bs. As. 2) Escritura Pública N° 148 del 04/11/16 Registro 27 loc. y Pdo. de Vte. López, Prov. Bs. As. 3) Pato Azul S.R.L. 4) Agüero N° 2399, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Alimentos: La compra, venta, elaboración, fabricación, producción, representación, intermediación, consignación, distribución, fraccionamiento, envasado y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos alimenticios, elaborados y semielaborados, naturales, artificiales o congelados, maquinarias, utensilios y dispositivos manuales y/o digitales relacionados con la industria alimenticia y con el objeto social, así como la explotación comercial mayorista o minorista de frutas, verduras, hortalizas y alimentos secos y frescos. Gastronomía: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, explotación integral de concesiones gastronómicas, bares, pubs, confiterías, restaurantes, casas de comidas, pizzerías, comidas para llevar, cafeterías, casas de té, panaderías, pastelerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, viandas y demás actividades afines a la gastronomía en general tanto a nivel mayorista y minorista; venta de toda clase de productos alimenticios, de cualquier rubro gastronómico y de toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, incluidos los comedores comerciales, industriales y estudiantiles; servicios de catering, elaboración de banquetes y comidas para eventos; pudiendo abrir sucursales en diversos puntos del país y/o en el exterior con el mismo destino. Importación y Exportación: Realizar operaciones por cuenta propia o de terceros de importación y exportación de productos, mercaderías, bienes y servicios vinculados o conexos con esta actividad. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) A cargo del gerente, socio o no, designado por el plazo de duración de la sociedad. Se designó gerente a Christian Maximiliano Aguilar, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31/07. María Marcela Olazabal, Abogada.

C.F. 32.568

**CONSTRUCTORA MINIMALIST
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Edicto Designación Autoridades. Art. 60. de la L.S., Legajo 203.037, Matrícula 116.212. Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 15/09/2016, procedió a la renovación de cargos del directorio de la sociedad. En la misma fecha se realizó la aceptación y distribución de los cargos por Acta de Directorio, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente, Emiliano Fernández Marmo, DNI 26.186.860, con domicilio en Maipú 1496, Bella Vista, San Miguel, Prov. de Bs. As. y Director Suplente, Ezequiel Gustavo Romero, DNI 27.629.966, con domicilio en José Mármol 429, Pilar, Prov. de Bs. As. Emiliano Fernández Marmo, Presidente. Daniel Cristian Franco, Escribano Público.

C.F. 32.569

GRUPO ECSIN S.R.L.

POR 1 DÍA – Grupo Ecsin S.R.L. 1) Socios: Fulgenzi Fernando Rodolfo, divorc. en 1° nupc. de Mónica Cristina Languasco, argent., comerc., nac. 26/06/1964, DNI N° 17.143.064, CUIT 20-17143064-0, domic. 7 de Marzo N° 1269 de la ciudad de Punta Alta; y Buedo Gabriela Mabel, divorc. de Pablo Antonio Álvarez, Argent, Ing. Civil, nac. 26/710/62, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 16.060.538, CUIT 20-16060538-9, domiciliada en 7 de Marzo N° 1269 de la ciudad de Punta Alta. 2) Const. Instr. Priv. del 18-11-2016 y su mod. de fec. 05/12/2016) Grupo Ecsin S.R.L. 4) Dom. lego en calle 25 de Mayo N° 454 -Planta Alta-, de Punta Alta, part. de Coronel Rosales. 5) Obj.: realizar por c/propia, de terco en comisión o asoc. a terceros, las sigo activo en el país y/o extran.: a) Estudio s/relevamiento y confec. de planos de sistema de redes, de luz, agua, gas y CATV, mov. de suelos, montaje, equipam. y puesta en servicio de los mismos, con o sin prov. de materiales, instal. domiciliarias, tendido de caños, cables, fibra óptica y redes troncales. Montaje eléctrico Industrial, estudios s/ relevam. y confec. de planos de sistemas eléct., mecánicos y electromecánico industrial. b) Proyecto, cálculo, direc. y construcción de ti tipo de obras, púb. o privadas, sea a través de contrat. directas o de licit, para la construc. de viviendas, puentes, caminos, y cualq. otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; c) Construc. de viviendas, edificios, estruct. metálicas o de hormigón, obras civiles, y ti tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o priv. d) Alquiler de maquinarias, herramientas, obradores, equipos, andamios y cualq. elemento utilizado en la construc. e) Produc. y/o fabric. de elementos, componentes, dispositivos y/o cualquier prod. utilizado en la construc. f) Comp. vent. import. y export. de bienes muebles, materiales, merc. y mat. primas, en t. el ámbito de la Rep. Arg. A t. los fines Sociales podrá otorgar pod., conf. mandatos, operar med. intermediación teniendo la soc. plena capac. jurídica p. adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohib. por las leyes o por este contrato. 6) Duración 99 años. 7) Capital soc. \$ 30.000. 8) Fiscaliz. socios. 9) Adminis. y uso de la firma social: socio gerente Fulgenzi Fernando Rodolfo, DNI N° 16.060.538, CUIT: 20-16060538-9, domiciliado en 7 de Marzo N° 1269 de la ciudad de Punta Alta, plazo indeterminado. 10) Cierre ejercicio 30/06. Firmado: Damián Esteban Rossi, Abogado.

B.B. 59.503

MASUR BAHÍA BLANCA SERVICIOS URBANOS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Socios: Topcis Marcelo Gabriel, DNI 23.776.335, CUIT 20-23776335-2, soltero, arg., comerciante, de 42 años, con domicilio en Ayacucho 1644 de Bahía Blanca y Vallergera Marcelo Enrique DNI 17.837.538, CUIT 20-17837538-6, divorciado, arg., comerciante, de 44 años, con domicilio en Corrientes 469 de Bahía Blanca, todos domicilios de la Prov. de Bs. As. 2) Fecha del instrumento de constitución: 01/12/2016 3) Denominación: Masur Bahía Blanca Servicios Urbanos S.R.L. 4) Domicilio social: Belisario Roldán 1968, (8000) Bahía Blanca 5) Objeto social: compraventa, comercialización y distribución por mayor y menor de bienes destinados a la limpieza, mantenimiento y conservación de instalaciones empresariales tanto comerciales como industriales. Venta al por mayor y menor de insumos médicos, descartables e insumos de esterilización y equipamiento médico hospitalario. Servicios: Limpieza, mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones urbanas, comerciales e industriales. Servicios de transporte de personal desde y hacia organizaciones comerciales e industriales. 6) Plazo de duración 50 años desde su inscripción en la Dirección provincial de Personas Jurídicas 7) Capital Social: \$ 70.000 (pesos setenta mil) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$ 70 (pesos setenta) cada una, sus criptas por: Sr. Topcis Marcelo G. 900 (novecientas) cuotas y el Sr. Vallergera Marcelo E. 100 (cien) cuotas. 8) Administración y representación legal: Socio Gerente: Topcis Marcelo Gabriel. 9) Fiscalización social: a cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Favio Rodríguez, Contador Público.

B.B. 59.506

NÉCTAR DEL NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado del 05/10/2016, se constituyó Néctar Del Norte S.R.L. 1) Socios: Ana Inés

Marincioni, 42 años, casada, argentino, comerciante, CUIT 20-23770624-8, DNI 23.770.624 y Néstor Eduardo Rivero, 48 años, casado, argentino, comerciante, CUIT 20-23984549-6, DNI 23.984.549, ambos domiciliados en Barrio Solares Norte Avenida 1 Nro. 105, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 2) Domicilio social: Barrio Solares Norte Avenida 1 Nro. 105 - Bahía Blanca - Partido Bahía Blanca – Prov. Bs. Aires. 3) Objeto: Compra venta permuta administración, arrendamiento de muebles e inmuebles. Financiar las operaciones señaladas permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 4) Duración: 90 años desde inscripción registral. 5) Capital: \$ 40.000 dividido en 40 cuotas de \$ 1.000 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio gerente Ana Inés Marincioni; la fiscalización la realizarán los socios. 7) Cierre de balance: 30 de septiembre de cada año. Daniel A. Zukerman, Contador Público.

B.B. 59.507

DAWSE INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución: 1) Socios: Sergio Elio Wertmüller, DNI 17.773.864, 50 años, casado, argentino, ing. en construcciones, CUIT 20-17773864-7, Nicaragua 2486 B. Blanca, Prov. Bs. As.; Danilo Alejandro Wertmüller Martin, DNI 32.586.096, 30 años, soltero, argentino, maestro mayor de obra, CUIT 20-32586096-1, Fournier 2012 B. Blanca, Prov. Bs. As. 2) 01 de diciembre de 2016. 3) Dawse Ingeniería S.R.L. 4) Nicaragua N° 2486 B. Blanca. 5) construcción, reconstrucción, restauración, de obras civiles, públicas o privadas; compra, venta, consignación, distribución, exportación, importación de bienes relacionados con la industria de la construcción; ejecución de contratos. 6) 50 años desde su inscripción. 7) \$ 30.000 (pesos treinta mil) 8) Administración y representación legal será ejercida por Socio Gte. Danilo Alejandro Wertmüller Martin. 9) Fiscalización: socios no gerentes 10) 30 de junio. Danilo A. Wertmüller Martin Socio Gte.

B.B. 59.519

REGULARIZACIÓN ESTACIÓN ORO DE MARQUEZ, ZEMMA, PACHECO Y DISTASIO, EN ESTACIÓN ORO T. LAUQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Rectificadorio del publicado en fecha 9/11/2016; donde decía: 8) Cierre 11/05 c/año, debe decir: 8) Cierre 30/06 c/año. Autorizado según instrumento privado 10/06/2016. Manuel José Borrazás, Abogado.

T.L. 78.333

LOGÍSTICA MARIO CÉSAR S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Instrumento Privado del día 01/12/16, el Sr. Carlos Alberto Kessler, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad "Logística Mario César S.R.L." a favor de Fuentes Walter Rodrigo, Argentino, soltero, DNI 26.623.793, domiciliado en Av. Santos Bellos 599 de la Localidad de Gral. Rosa, Rio Negro. Quedando el capital social conformado de la siguiente forma: Pérez Mario Daniel con 80%, Fuentes Walter Rodrigo, Kessler Martin Leonardo, Mondaca Juan de la Cruz y Suero Celso Adrián con un 5% cada uno del total del Capital Social, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Pérez Mario Daniel. Contadora, María Virginia Monzó.

T.L. 78.335

UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I. y A.

POR 1 DÍA – En Asamblea Gral. Ordinaria del 21/10/16 y Reunión de Directorio del 03/11/16, se conformó Directorio por un (1) ejercicio: Presidente: Oscar A. Comisso. CUIT: 20-07371048-1, Cuartel 6° - Zonal Rural, Guaminí. Vicepresidente: Andrés R. Teso, CUIT: 20-05489780-5, cuartel 7° Zonal Rural, Guaminí. Directores Titulares: Osvaldo Recalde, CUIT: 20-05486168-1, Cuartel 7° Zona Rural, Guaminí, Carlos E. Flaherty, CUIT: 20-05498373-6, Villa Guaminí, Casa N° 41, Guaminí y Orlando Boldrini, CUIT 20-17545878-5, Cuartel 7° Zona

Rural, Guaminí. Síndico Titular: Jorge E. Parle, CUIT 20-11557373-0, J. Newbery 484, Daireaux y Síndico Suplente: Ana Laura Soracio. CUIT 27-26536744-8, Alsina 533, Guaminí. Jorge Emilil Parce, C.P.N.

T.L. 78.336

SAN JORGE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – 1) Soc. escidente: "San Jorge S.A." calle Gral. Pinto 456 3° F, Loc. y Pdo. Tandil, Bs. As., Insc. en DPPJ Prov. Bs. As., Mat. 30060 el 13/09/1991, comunica que por acta de Asam. Gral. Extraord. del 18/11/2016, escindió parte de su patrimonio conf. Al Bce. Al 31/10/2016. Activo Actual \$ 4.796.107,30. Activo después de escisión \$ 4.513.774,17. Pasivo \$ 714.385,72. Soc. Escisionaria: "La Huella de Barker S.A." calle Gral. Pinto 837 Loc. y Pdo. Tandil. Bs. As., Activo \$ 282.333,13, Pasivo \$ 0,0. Reclamos de Ley: calle Sarmiento 388, Tandil, Bs. As. 2) "San Jorge S.A.", reduce en consecuencia su capital de \$ 236.700 a \$ 136.700, según misma acta y balance, con el activo y pasivo antes dichos. Escribano, G. Usandizga

Tn. 191.466

INDUSTRIAL ARENAS S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de reunión de socios del 02/12/2015, Luciano Arenas, CUIT 20-22475149-5, renuncia a su cargo de Socio Gerente. Alejandro A. Zubiaurre, Notario.

Tn. 191.468

FLARING CONSULTORA S.A.

POR 1 DÍA – Flaring Consultora S.A. 1) Marina Andrea Comba, argentina, DNI 25.752.356, CUIT 27-25752356-5, soltera, arquitecta, 29/3/77, Rosario 541 1° G de CABA Juan Pablo Gerbaudo, argentino, DNI 7.360.002, CUIT 20-07360002-3, casado, técnico en diseño industrial, 24/8/42, Cochabamba 1631 PB "B" de CABA. 2) 1/12/2016. 3) Flaring Consultora S.A. 4) Liniers N° 1266 Dto. 1 PB Tandil. 5) Constructora: La administración y ejecución de obras y proyectos de ingeniería industrial, mecánica, electrónica, obras y proyectos civiles, de arquitectura, hidráulicas, portuarias, mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarios, eléctricos, de urbanización, redes de agua, gas, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. Consultoría, asesoramiento integral, proyecto y/o dirección de obra, construcción de viviendas, talleres y silos, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales, sean obras públicas y/o privadas. Industrial: La fabricación, producción, transformación, clasificación, conservación, distribución de materias primas y materiales en general. Comercial: Compra venta, permuta de mercaderías y materiales. Inmobiliaria: Compra, venta y administración de inmuebles. Agropecuaria: explotaciones agrícolas y ganaderas. Transporte: Realizar el transporte terrestre en general de bienes y artículos relacionados con su objeto social. Mandatos y Representación: Asumir mandatos y representaciones. Administración: Administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importadora y Exportadora: importación y exportación de artículos. Financiera: Relacionada con las actividades precedentes (no ahorro público). 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración 1 a 5 Titulares y 1 a 5 Suplentes 3 ejercicios. Presidente Marina Andrea Comba Director Suplente: Juan Pablo Gerbaudo. Sindicatura prescinde. 9) Presidente Vicepresidente. 10) 31/12. Matías Lauge, Contador Público Nacional.

Tn. 191.475

NORDELPOOL S.A.

POR 1 DÍA – Esc. del 22/6/2016. Dom.: Islas Malvinas 3288, cdad. Castelar y Pdo. Morón, Bs. As. ACC: Sofía La Bella Cerruti, nac. 20/5/89, DNI 34.479.484, arg., soltera, comerc., y Leandro Pablo La Bella, nac. 24/11/63, DNI 16.842.690, arg., casado, comerc., ambos dom.: Islas Malvinas 3288, cdad. Castelar y Pdo. Morón, Bs. As. Obj.: realizar por cta. prop., de 3° o asoc. a 3°, país y en el extranj., la sig. Activ.: Constr: construcc., demolic. y refacc. edif., proyect. y realiz. obra y trab. Arquít. e ingen., públ. o priv., actuand. como prop., proyect., empresar., contrat. o subcontrat. obra en gral., imp-exp. material

construcc. y/o insum. p/construcc. Inmobil.: cpra-vta., permut., alquil., arrendam. Inmuebl., inclus. comprend. rég. afectac. a prop. horiz., operac. inmóvil., fracción. y loteo parcel. y vta., unidad result. Afectac. a Prop. Horiz., Art. 2037 del Cód. Civ. y Comerc. de la Nación, urbaniz., fideicom., barrio cerrad, club campo, explot. parque industr., pudiendo tomar p/venta o comercializ. Operac. Inmóvil. de 3ºy realiz. operac. s/inmuebl. que autoric. leyes de suelo. Financ: realiz. activ. financ. y contrat. financ., pudiendo prestar o recib. diner., con o sin garant, instit barias, financ, empres públ o priv o partic; cpra-vta, y negociac título, accion y debent y valor mobiliario y papel crédito, con exclus operac comprend en ley entidad financ.; celebr. Contrat. Fideicom. Térm. Cód. Civ. y Comerc. de la Nación, normas concord. y que la modifiq., complement. o sustituy, celebr contrat fideicom amparad por la legis. vigente actual y/o futura, revist. la calidad fiduciant., fiduciario. y benefic. y/o fideicomis. Administr.: admin. inmuebl., admin. de consorc de copropiet., club de campo y de barrio cerrad. Se deja establecido que activ a realiz., confor. normat. aplic., realiz. por intermed. de profes y repres. Tít. habilit. La soc. tiene plena capac. Juríd. p/adqu. dchos, contraer obligac. y ejercer los actos que no sean prohib. por las leyes o por este contrat. Consultor: realiz. estud. hídric. p/mejor aprovecham. del agua, perforac. estudios p/obra de riego y drenaje. Licit: present. Lic. púb. o priv. Agropec.: explot. direct. por sí o por 3º en establecim. rural, agrícola., ganader., frutic., forest., prop. Soc. o 3º person., cría, invernac., mestizn., vta., cruza ganado, hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, cpra-vta y acopio cereal, incorpor y recuper tierra árid, caza, pesca fabricación y renovación y reconstr. maquin. y equipo agrícola para la prepar del suelo, la siembra, recolecc. de cosechas, preparac. de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganado o la ejecuc. de otras operac, cpra-vta distribuc, imp-exp mat primas y productos elab. Deriv. explot agrícola y ganadera. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tít. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y Repr. Legal: Pte o Vicepte. vacancia, imped. o ausencia. Pte: Sofia La Bella Cerruti. Dir. Supl. Leandro Pablo La Bella. Fisc.: s/Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej: 30/12 Dra. Silvia Bisley Moreno Moreno, Abogada. Mn. 64.786

JOVEN SANA LONGEVA FUKANGSHOU S.R.L.

POR 1 DÍA – Socios: Jianing Wang, nac. 6/12/77, DNI 94.016.905, china, soltera, profesor, y Hua Tao, nac. 11/3/49, DNI 94.016.904, china, casad., jubilad., ambas Dom.: Juan Chassaing 793 de la cdad. V. Sarmiento y pdo. de Morón, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 5/12/16. 3) Den.: Joven Sana Longeva Fukangshou S.R.L. 4) Dom. Juan Chassaing 795 de la cdad. V. Sarmiento y pdo. de Morón Prov. Bs. As. 5) Obj.: realiz. cta. prop. y 3º y asoc. a 3º sean nac. o extranj. y colab. empres 3º en el país y extranj., ya sea por contrat. Direct. o lic. públ. y priv., sigs. Activ.: A) Comerc.: cpravta., represent., consign., imp-exp., distrib. y comerc.: A.1. Prod. aliment., prepar. Dietét., natur., macrobiót., herborist., deriv. Apicult., flor de Bach, y simil. Regim. Espec. y plant. natural. A.2. plant. e hierb. herbolar, comerc. al por menor de preparad dietét y regimen especial, aliment biológ, macrobiót y natural y preparad, cosmét. natur., libr. inform. s/prod. referid. B) Industr. y Comerc.: fabric, elabor, transf., conserv., armad, embalaj. o demás operac. industr. la cpra-vta., permut, frac-

ción., distrib., represent., imp-exp mercad, mat prim, prod semielab o termin., bs o serv. direct. o indirect. Neces. p/relac cumplim objet enunc. C) Servic. Asesoram.: program, análisis., promoc., confecc. plan desarroll., pudiend. Realiz. franchising product. que comerc y asesoram consum los mismos. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 12.000. Adm. –Repr.: Por 1 o más Gerente, forma indist., socio o no. Gerente: Jianing Wang por término de soc. Fisc: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Contador Público, Antonio E. Cannavo. Mn. 64.787

TREVAGO S.A.

POR 1 DÍA – Directorio – Art. 60 Ley 19.550. Acta de Asamblea Gral. Ord. Unánime N° 4 del 07/12/2016 y Acta de Directorio de aceptación de cargos N° 7 del 07/12/2016. Designación: Presidente: Agustín José Obon, con dom. esp. en Monseñor de Andrea 79 Loc. y Pdo. de Carlos Casares, Prov. de Bs. As. Director Suplente: Federico Menéndez, con dom. esp. en Av. Pueyrredón 21 Loc. y Pdo. de Carlos Casares, Prov. de Bs. As. Hasta el 30/06/2019. Sin sindicatura. Luis E. Manassero Vilar, Notario. S.I. 43.494

STAR CONECTION S.R.L.

POR 1 DÍA – Ciudad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sede social, el Sr. Marcelo Adrián Burgueño, DNI N° 21.915.154, CUIT N° 20-21915154-4, nacido el día 09/10/1970, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Paula Graciela Audino, titular del DNI N° 22.862.483, con domicilio en la calle Combat N° 224 de la ciudad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante y el Sr. Gerardo Javier Schostak, DNI N° 27.113.840, CUIT N° 20-27113840-8, nacido el día 27/12/1978, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvina Beatriz Porcel, titular del DNI N° 29.962.588, con domicilio en la calle Luis María Drago N° 1834 de la localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada estipulando que: Denominación: "Star Connection S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la Avenida Alcorta N° 4374 de la ciudad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Duración: es de (10) diez años, contados a partir de la fecha de inscripción por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Provincia de Buenos Aires, pudiendo los señores socios acordar su vigencia por mayor plazo con antelación a su fecha de expiración, efectuando los trámites respectivos por ante la autoridad de aplicación. Objeto: La sociedad tiene por objeto el servicio de cableado para líneas de comunicación, fibra óptica, red lumínica y monitoreo por medio de cámaras en forma o mediante contratos celebrados con terceros, importación y exportación de cables de comunicación, fibras ópticas y de monitoreo, cámaras y demás accesorios relacionados con la comunicación y sistema de seguridad a realizarse en todo el territorio argentino pudiendo constituir puntos de venta dentro y fuera del país. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos ciento

cincuenta mil (\$ 150.000,00) fijado en quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Marcelo Adrián Burgueño la cantidad de siete mil quinientas cuotas sociales (7.500) equivalentes a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y a un 50% del capital social, y el Señor Gerardo Javier Schostak la cantidad de siete mil quinientas cuotas sociales (7.500) equivalentes a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y a un 50% del capital social. Las cuotas se integran el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo restante del 75% dentro del lapso de dos años también en dinero en efectivo. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente recayendo esta designación en el socio Sr. Marcelo Adrián Burgueño, pudiendo los socios modificar esta cláusula en el momento que lo consideraren necesario, recayendo la designación en los dos socios en forma conjunta o en otra persona o personas que revistan la calidad de socios o no. En tal caso el socio gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, con la inserción de su firma y aditamento del sello social, inclusive los previstos en los inclusive los previstos en el Código Civil y Comercial de La Nación referente al mandato y 9º del Decreto-Ley 5.965/63. La fiscalización de la sociedad estará a cargo del Señor Gerardo Javier Schostak el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Déjase constancia que hasta tanto quede legalmente constituida la sociedad, las operaciones comerciales que realicen los socios lo será a nombre de la sociedad "En Formación", las que serán aceptadas por todos los socios. Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. Autorizada: Dra. María Soledad Busso, Abogada Tº VII Fº 190 C.A.M., DNI N° 13.555.464, CUIT N° 27-13555464-8. S.M. 55.549

FIDEICOMISO ENRIQUE LARRETA 3955

POR 1 DÍA – Por escritura N° 220 del 22/11/2016 se constituyó el "fideicomiso Enrique Larreta 3955". 1) fiduciante Originario Francisco Agustín Freschi; argentino, comerciante, DNI 24.963.130, soltero, CUIL 20-24963130-3 domiciliado en De La Carreta 1031 Parque Leloir, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, por su propio derecho 2) Fiduciario: Gabriel Santiago Monteagudo, argentino, divorciado, nacido el 13/03/1974, DNI 23.903.204 CUIL 20-23903204-5 domiciliado en Bruselas 38 1º piso Departamento 9 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, en nombre y representación y en su carácter de Gerente de la entidad denominada R.E.M. Emprendimientos S.R.L. CUIT 30-71242123-8 con domicilio legal en Bruselas 38 1º piso Departamento 9 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. 3) Objeto: adquirir el inmueble situado en la calle Enrique Larreta S/N entre las calles Thames y De La Tradición de la ciudad y partido de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires y construir en el mismo ocho unidades funcionales. 4) Domicilio legal y Fiscal Bruselas 38 1º piso Departamento 9 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. 5) Duración 24 meses. Susana Mónica Manfredi, Contadora Pública. Mn. 64.778

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".